

ALADI/CR/Acta 621
16 de octubre de 1996
Horas: 10.05 a 13.10

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.
 2. Asuntos entrados.
 3. Relacionamiento MERCOSUR-Bolivia.
 4. Recursos Humanos. Aplicación de la Resolución 47 (IX) del Consejo de Ministros (ALADI/SEC/Propuesta 186/Rev. 2).
 5. Décima Reunión del Consejo de Ministros de la ALADI.
 6. Otros asuntos.
- Informe de Secretaría sobre reuniones a celebrarse en la sede de la Asociación durante el mes de octubre.
-

Preside:

JUAN MORENO GÓMEZ

Asisten: Jesús Sabra, Gustavo Adolfo Moreno, Flaviano Gabriel Forte (Argentina); Antonio Céspedes Toro, José Guillermo Loría González (Bolivia); José Artur Denot Medeiros, Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares, Mitzi Gurgel Valente da Costa (Brasil); Augusto Bermúdez Arancibia, Leopoldo Durán Valdes (Chile); Eduardo Cabezas Molina, Humberto Jiménez Torres (Ecuador); Rogelio Granguillhome, Dora Rodríguez (México); Efraín Darío Centurión, Carlos Galeano (Paraguay); Agustín de Madalengoitia, Pedro Bravo Carranza (Perú); Adolfo Castells Mendívil, Carlos A. Zeballos, Roberto Muinelo, Bruno Faraone (Uruguay); Juan Moreno Gómez, Oscar Fornoza, Ariel Vargas (Venezuela); David Ruano Lemus (Guatemala).

Secretario General: Antonio J. C. Antunes.

Secretarios Generales Adjuntos: Juan Francisco Rojas e Isaac Maidana Quisbert.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

En consideración.

Tiene la palabra el señor Representante de Brasil.

Representación del BRASIL (José Artur Denot Medeiros). Gracias, Señor Presidente; en nombre del MERCOSUR yo quería pedirle a usted que incluyera, quizás en "otros asuntos", un punto sobre "Relacionamiento MERCOSUR-Bolivia".

Muchas gracias.

PRESIDENTE. Se incluiría como punto 5.

Continúa a consideración el orden del día.

Tiene la palabra el señor Representante de Bolivia.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). Gracias, Señor Presidente; para secundar la propuesta del señor Representante del Brasil; pero, por la naturaleza del tema, francamente creo que si contamos con la benevolencia suya y de los señores Representantes podría ponerse a consideración como primer punto del orden del día.

PRESIDENTE. Muchas gracias. No habría ningún inconveniente: pasaría a ser el punto 3 del orden del día el "Relacionamiento MERCOSUR-Bolivia" y los demás siguen en orden correlativo.

¿No hay ninguna otra observación?. Se da por APROBADO el orden del día en el siguiente sentido: 1) Aprobación del orden del día; 2) Asuntos Entrados; 3) Relacionamiento MERCOSUR-Bolivia; 4) Recursos Humanos. Aplicación de la Resolución 47 (IX); 5) Décima Reunión del Consejo de Ministros de ALADI; y 6) Otros asuntos.

Para informarnos del siguiente tema, tiene la palabra la Secretaría.

2. Asuntos entrados.

SECRETARIO GENERAL. En la publicación que ustedes reciben como "asuntos entrados" están los documentos y notas a los que corresponde dar entrada en la presente reunión.

Corresponde también, señor Presidente, dar entrada en la presente sesión al informe del grupo de trabajo sobre "Alcance y aplicación de la Resolución 218 (ALADI/CR/dt 117", que culminó su tarea ayer. El mismo será puesto a consideración del Comité en la próxima sesión.

Eso es todo, señor Presidente.

PRESIDENTE. Algún comentario sobre los asuntos entrados?

Señor Representante de Argentina.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Con respecto de los documentos entrados, nuestra Representación quisiera solicitar a la Secretaría que en la próxima reunión nos hiciera una presentación de los documentos dt 386 sobre aspectos de Servicios incluidos en los acuerdos de la ALADI, y del dt 380.6/Add. 1 sobre Actualización de estudios sobre el régimen de origen, para decirnos dónde se detectan básicamente las nuevas mejoras.

Y por último, con respecto del anteproyecto de acuerdo marco para la promoción del comercio mediante la superación de los obstáculos técnicos, que Secretaría nos hizo circular en la Propuesta 152/Rev. 2, queremos informar que nuestro país ya estaría en condiciones de aprobar dicho proyecto en los términos en que se presenta. Sería útil que la Secretaría hiciera una compulsas con los otros miembros del Comité para ver si es posible su tratamiento en la próxima reunión.

PRESIDENTE. Gracias, Señor Representante de Argentina. ¿Secretaría estaría en condiciones de hacer la compulsas e incluir el tema para la próxima reunión?

SECRETARIO GENERAL. Sí, señor Presidente.

PRESIDENTE. Si no hay ninguna otra observación sobre los asuntos entrados, pasaríamos entonces a considerar el punto 3 de la agenda modificada.

3. Relacionamiento MERCOSUR-Bolivia.

PRESIDENTE. Tiene la palabra la Representación del Brasil, proponente de este tema.

Representación del BRASIL (José Artur Denot Medeiros). Señor Presidente: en nombre del MERCOSUR yo quería informar, con gran satisfacción, que se concluyeron el viernes pasado en Brasilia las negociaciones entre MERCOSUR y Bolivia sobre un acuerdo de complementación económica para la formación de un área de libre comercio entre aquel país andino y el bloque MERCOSUR. Ustedes recordarán que en junio, en la Cumbre que celebró MERCOSUR en la ciudad argentina de San Luis, ya los Gobiernos de Bolivia y de

los países del MERCOSUR habían acordado un texto conjunto de la parte normativa del acuerdo de complementación económica y de libre comercio y hacían falta todas las negociaciones de los anexos, de los productos y de algunos aspectos normativos. Estas negociaciones fueron llevadas a cabo en Montevideo desde entonces y culminaron en esta rueda de negociaciones de tres días en Brasilia, teniendo en cuenta que Brasil ejerce este semestre la Presidencia pro-tempore del MERCOSUR.

Las negociaciones básicamente se refieren a lo siguiente: el acuerdo de libre comercio será alcanzado en general en 10 años empezando la gran mayoría de los productos con nivel de preferencia de 30 por ciento a partir del 1º de enero de 1997. Esta es la norma general que alcanzará más del 80 por ciento del universo arancelario. Cuatro grupos de productos serán objeto de una desgravación más lenta: el primer grupo de productos con una preferencia de 15 por ciento por tres años, el segundo grupo con una preferencia inicial de 10 por ciento por cinco años y los dos últimos grupos de productos, abarcando muchos menos productos por supuesto, alcanzarán la desgravación en 15 años y en 18 años. En este último grupo apenas se incluyen 28 productos. En general, esos productos de desgravación más lenta alcanzan del lado de Bolivia más de 1.200 productos, mientras que del lado de MERCOSUR solamente cerca de 350. Con ese tipo de balance en términos de sensibilidades se ha concedido, se ha tomado en cuenta los diferentes niveles de desarrollo entre las dos partes.

También se arreglaron las cuestiones relativas a las nóminas de apertura de mercado que se habían concedido en el Patrimonio Histórico a Bolivia, se ha tenido en cuenta también las preferencias de la PAR. En otras palabras, este nuevo acuerdo de complementación económica llevará a una zona de libre comercio en el sentido de la OMC, básicamente como ya expliqué en 10 años. Los anexos comprenden también un anexo de origen en que se acoge la regla de 60/40, la regla que adopta ya el MERCOSUR; un anexo de salvaguardias que básicamente recoge los conceptos de salvaguardia de la OMC y hay un anexo de solución de controversias que prácticamente es idéntico al anexo que MERCOSUR pactó con Chile. Y hay también -"last but not least"- un anexo muy importante sobre integración física entre los países de MERCOSUR y Bolivia en que se enmarcan jurídicamente una serie de acciones para incursionar en obras de integración física.

En resumen, el acuerdo establece un marco jurídico importantísimo renovado para las relaciones comerciales, económicas, y de integración entre MERCOSUR y Bolivia que hacen de este país andino, a partir de ahora, uno de los países más importantes en el relacionamiento externo de MERCOSUR.

Señor Presidente: las Delegaciones del MERCOSUR estamos trabajando con la Delegación de Bolivia para formatear los anexos y el texto del acuerdo y por eso pedimos la cooperación -que ya la obtuvimos,

por supuesto, en el caso del acuerdo MERCOSUR-Chile- de la Secretaría de ALADI, para proceder lo más pronto posible a la protocolización de este importantísimo acuerdo. Una vez hecho esto tendremos el mayor gusto en dar a los restantes miembros de la ALADI todas las explicaciones que sean necesarias sobre el acuerdo con miras a su pronto conocimiento y difusión.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Representante de Brasil

Tiene la palabra el señor Representante de Bolivia.

Representación de Bolivia (Antonio Céspedes). Muchas gracias, señor Presidente.

Deseo expresar la verdadera satisfacción de mi país por haber culminado en forma verdaderamente feliz la negociación de la asociación de Bolivia con MERCOSUR para constituir una Zona de Libre Comercio.

Como ha sido comentado por el señor Embajador del Brasil, cuyo país ejerce la presidencia Pro tempore del MERCOSUR, las negociaciones técnicas han concluido el día viernes 11 pasado, con el acuerdo logrado sobre los anexos referentes a las listas de productos y otros.

Ahora quedan pendientes trabajos de seguimiento y ajuste y, desde luego, la protocolización del acuerdo en la ALADI, dado que la negociación se produce en el marco del Tratado de Montevideo del 80, institución nuestra que de esta manera juega un rol importante en el proceso de articulación y convergencia de los distintos esquemas subregionales de integración.

Es que en este orden Bolivia, como se ha dicho, por pertenecer a varios de esos esquemas, los más dinámicos de la región, por propia vocación integracionista, por su ubicación geográfica y determinantes históricas, en los hechos está actuando y convirtiéndose en el eslabón articulador de tales esquemas. En efecto, siendo parte natural de la Subregión del Río de la Plata, lo es también del Pacto Andino y del Amazónico, y ahora se constituye en la avanzada del relacionamiento Pacto Andino-MERCOSUR, pasando así por el puente tendido por Bolivia, que es el acuerdo para constituir una Zona de Libre Comercio, acuerdo que entrará en vigor a partir del 1.º de enero de 1997 y que por eso reviste fundamentalmente un carácter estratégico.

La historia de este relacionamiento, complejo por cierto, se puede esbozar así en forma breve:

Se inicia a mediados de 1994 con encuentros preliminares aquí en Montevideo, que hacia fines de dicho año se repiten esporádicamente, para darse con toda intensidad en el año 1995 y en lo que va de este año. Los trabajos del año 95 culminan con

la suscripción de los acuerdos de multilateralización del Patrimonio Histórico, en diciembre de 1995, en la cumbre del MERCOSUR en Punta del Este, acuerdo que constituye en realidad el primero que suscribe el MERCOSUR con otro país u organismo. Luego, el paso trascendente se da en San Luis -Argentina- en la Cumbre del MERCOSUR en junio de este año, cuando el Presidente de Bolivia Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada, suscribe con los Jefes de Estado de todos los países del MERCOSUR, el Acta de San Luis, que establece y recoge los lineamientos del acuerdo que ahora es completado con los Anexos negociados en Brasilia el 11 de octubre.

Nos encontramos entonces, en vísperas de la protocolización y puesta en vigencia de este Acuerdo que indudablemente será histórico por lo comentado.

Deseo agradecer a la Presidente Pro-Tempore del MERCOSUR y a todos los países miembros de dicho esquema: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay por su comprensión y colaboración, y a la ALADI que ardua y eficientemente ha facilitado los trabajos. Mis augurios a los demás países andinos: Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, para que avancen en forma feliz en este proceso que, como dije, tiene contornos históricos trascendentales.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante de Bolivia. Señor Representante del Ecuador.

Representación del ECUADOR (Eduardo Cabezas). Gracias, señor Presidente.

Nosotros oportunamente habíamos manifestado nuestra complacencia, tanto al MERCOSUR como a Chile cuando lograron suscribir su acuerdo de complementación económica, que tiende a la configuración de una zona de libre comercio. Igualmente, en esta ocasión, queremos expresar nuestra enorme satisfacción, tanto a Bolivia como al MERCOSUR que hayan logrado la culminación de ese acuerdo, más aún tratándose de un país andino que está estrechamente vinculado a este grupo subregional.

Como efectivamente ha manifestado el señor Embajador de Bolivia, el resto de los países andinos iniciamos mañana este proceso difícil, complejo, pero creo que ese puente que anunció el señor Representante de Bolivia va a facilitar los entendimientos y esperamos que nuestros camiones, con nuestros productos, transiten libremente por el MERCOSUR y los productos del MERCOSUR transiten libremente por la zona andina. Es el propósito, esas son nuestras buenas intenciones, y estamos listos, señor Presidente, para comenzar nuestras conversaciones a partir del día de mañana.

PRESIDENTE. La Presidencia, creo que en nombre de todos, felicita una vez más al MERCOSUR y a Bolivia por este trabajo que les ha

llevado algunos años y confía, naturalmente, que las negociaciones que inician mañana con el Grupo Andino tengan el final feliz que todos deseamos para la consolidación de nuestros pueblos para proyectarnos en los mercados mundiales como una sólida estructura, con la que soñaron nuestros antepasados.

Pasamos a considerar el punto 4 de la agenda.

4. Recursos humanos. Aplicación de la Resolución 47 (IX) del Consejo de Ministros

PRESIDENTE. Cedería la palabra a la Secretaría para hacernos una introducción al tema.

SECRETARIO GENERAL. Bueno, señor Presidente, este tema fue objeto de una sesión privada de Jefes de Representación. Yo creo que compete, quizás, a la Presidencia del Comité dar unas breves palabras sobre las conclusiones a que llegó dicha reunión. Es solamente lo que tengo registrado como memoria.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General.

Tiene la palabra el señor Representante de Uruguay.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendívil). Gracias, señor Presidente; iba a hacer una introducción, señor Presidente?.

PRESIDENTE. No, estaba esperando, antes de hacer la introducción, darle la palabra a usted.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendívil). Yo preferiría que hablara primero el señor Presidente.

PRESIDENTE. Bien; señores Representantes, todos ustedes recordarán, quienes estuvimos presentes en la rueda informal, en la rueda privada de los Jefes de Representación, el análisis por parte del Comité del tema a que se refiere el documento de la Propuesta 186/Rev. 2.

Esa reunión tuvo dos partes: una presidida por mi y, en segundo término, otra presidida por Argentina.

En el curso de las conversaciones el Comité llegó a considerar los siguientes temas: uno, el Tratado de Montevideo es lo suficientemente claro al darle a la Secretaría de la ALADI la jurisdicción para el manejo, contratación, rescisión ampliación, etc., de todo lo relativo al personal que necesita para su funcionamiento.

En segundo lugar, que el mandato de la Resolución 47 (IX) del Consejo de Ministros era altamente clara: reducción de personal y que esta

reducción de personal se pudiese conjurar en un ahorro que iba a ser destinado a otros programas.

En tercer lugar, que deberían cumplirse los plazos previstos en la resolución para que pudiese presentarse un modelo, un programa de recursos humanos para que el Comité lo conociera en el término correspondiente previsto en la resolución del Consejo de Ministros.

Cuarto tema analizado en la reunión privada de Representantes fue el relativo al retiro voluntario para ser considerado si se incorporaba dentro de los planes. Dentro de esta estructura hubo una compulsión general respecto del retiro voluntario de cuánto podía costar a los efectos económicos de los países; y, naturalmente, la Secretaría respondió que no podía en ese momento indicarnos una cifra completa de cuánto costaría porque esto quedaba abierto a un retiro general. Se analizaron profundamente las implicaciones que podía tener esto en la conducta de los funcionarios de acogerse o no a una situación de éstas y los riesgos que ello podría tener, porque por regla general la oferta se hace a aquel que es más competente y podía quedar reducido, en este sentido, el plantel de funcionarios.

Pero, lo más importante fue el hecho que las Representaciones señalaron cada una en forma particular y hoy naturalmente se configura el cuadro en este Comité como presentación, de que es claro que sus Gobiernos no podrían votar una asignación o un recurso adicional al que actualmente tienen fijado como retribución para la ALADI para poder cubrir la eventualidad de un retiro voluntario de funcionarios que tendría una incidencia mayor.

De modo que fue, casi, prácticamente un consenso de los países en el sentido de que ninguno de ellos votaría recursos adicionales para esta eventualidad. Y esto trajo, entonces, como consecuencia el que a nivel de los Jefes de Representación se desechara por completo la posibilidad de que se admitiese y se estudiase el retiro voluntario de funcionarios.

En este orden de ideas ratificaron, una vez más, a la Secretaría que el manejo completo de los recursos humanos internos actuales que tiene es de su exclusiva jurisdicción.

Hasta aquí más o menos el tema que yo manejé hasta que tuve que ausentarme ese día. Le preguntaría al Embajador Sabra que tomó la Presidencia después que yo terminé, si hay alguna otra cosa adicional que yo haya olvidado.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). No, señor Presidente; creo que usted ha hecho una cabal síntesis sobre el tema que estuve yo presidiendo durante su ausencia.

Sobre el retiro voluntario se dejaron en claro los siguientes aspectos: primero, que era una atribución exclusiva de la

Secretaría el tema de la contratación o no contratación o despidos del personal; segundo, que la Secretaría debería de actuar dentro de los parámetros de la ley, y no salirse de esos parámetros de la ley; y tercero, que frente a la consulta de una delegación, en particular la de Uruguay, en el sentido de que se pueda aplicar retiros voluntarios, la Secretaría nos hizo circular los costos adicionales que implicaría este régimen particular. Y sobre esto, siete Representaciones con consultas previas a sus organismos o a sus administraciones centrales, han dicho que no pueden votar favorablemente el retiro voluntario. Otras Representaciones que han estado a favor de este tema, entre ellas una ha considerado que el debate se desarrolló como correspondía a un tema de tanta envergadura. Y, finalmente, se quedó en que esto no se iba a considerar puesto que en la práctica el hecho de tener costos adicionales implicaría nuevos aportes y transferencias de recursos, y ambos elementos requieren el voto unánime o, por lo menos, de la mayoría de los países miembros. Como siete países se habían negado a este tipo de aprobación, de hecho se dió por superado el tema y se autorizó a la Secretaría a que continuara con su acción.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Yo no tendría más nada que informar, está cubierta toda la información. Daría, entonces, la palabra a la Representación de Uruguay.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendívil). Gracias, señor Presidente; en primer lugar, quisiera aclarar que la Representación del Uruguay, pese a algunas versiones que pueden haber circulado, no estaba en absoluto trabando la resolución del tema de los recursos humanos, ni mucho menos. Nosotros estamos tan interesados como ustedes en darle seguimiento a la Resolución 47 (IX) del Consejo de Ministros, como no puede ser de otra manera.

Lo que ha estado trabando los debates es, prima facie, el sacrosanto principio del consenso del cual ustedes me habrán oído hablar. Esa búsqueda del consenso, que se justifica hasta cierto punto, hasta cierta altura de los debates, es la que en última instancia traba todo el accionar. Porque pueden ocurrir dos cosas con el consenso, que es lo que ha ocurrido: la primera consiste en sostener que el consenso es apoyar lo que yo digo; si alguien no está de acuerdo entonces está trabando el consenso, meta imprescindible a alcanzar. Y la segunda es la que hemos visto desgraciadamente recrudecer en los organismos internacionales, en los foros internacionales, en lavar de tal manera los documentos que finalmente se adoptan resoluciones que por supuesto no son resoluciones porque no hay nada que resolver, no son recomendaciones porque está prohibido recomendar, y no son propuestas porque nada se puede sugerir y lo que se elabora es un híbrido con visos jurídicos que apunta a desarrollar ciertos proyectos tentativos, bla, bla, bla, que queda en la nada y que

no representa la posición, al final, de ninguno de los países involucrados.

Pero dejando a un lado esas elucubraciones, recordemos que la Representación del Uruguay, por mi intermedio y posteriormente por el de todos los demás miembros de ella que han actuado, porque nuestra posición es la posición del Uruguay y es una sola, presentó en el seno de este mismo Comité una propuesta de compensación extraordinaria por retiro voluntario para tratar de evitar los posibles pleitos por despidos de los cuales creo que ya tenemos amplia experiencia en esta Asociación y que cuando se produzcan, porque como van las cosas se van a plantear, la constitución del Tribunal Administrativo, el monto de las indemnizaciones, seguramente se superará -y yo creo que en mucho- el monto de lo que nosotros estábamos queriendo evitar ahora de las compensaciones extraordinarias.

Además, otra cosa: aparte de sufrir un deterioro la imagen de esta Asociación al hacer esos despidos en momento que, hay que decirlo y hay que reconocerlo, ya casi no existimos en la agenda de los Jefes de Estado o en la de los directores de las organizaciones mundiales de comercio. El último ejemplo del Presidente de la República checa visitando la Secretaría administrativa del MERCOSUR e ignorando la ALADI, es muy significativo del estado actual de la imagen.

Pero lo que yo diga tiene poca importancia al lado del criterio de un jurista, un jurista reconocido en el Continente, Catedrático de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, el doctor Horacio Cassinelli Muñoz. Y vale la pena tener en cuenta algunos párrafos de su opinión. Por supuesto que no voy a leer el dictamen que dice -y aquí es que quiero hacer énfasis de por qué la Representación de Uruguay está tan interesada en este asunto-: "...cuando la patrón tiene inmunidad de jurisdicción, eso es cuando en Derecho Internacional general o un tratado ratificado por el Gobierno uruguayo ha establecido que el patrón no podrán ser demandado ante el Poder Judicial uruguayo y las vías internas de la institución empleadora han sido insatisfactoriamente agotadas o no aparecen como eficaces y eficientes para obtener la protección oportuna el Estado uruguayo debe proteger al empleado u obrero por medios que no afecten aquella inmunidad de jurisdicción. Uno de los medios es la gestión diplomática del Gobierno uruguayo ante la institución internacional empleadora. Otro de los medios es la asunción por parte del Estado del carácter del demandado no inmune, frente a las reclamaciones que el empleado tuviere contra la institución inmune. Si se tratare de una prestación en dinero, por ejemplo, el Estado debería responder ante el empleado u obrero como si fuera un fiador de la persona inmune. De manera que el riesgo que ésta no reconozca o no pague lo adeudado, recaiga sobre el estado uruguayo y no sobre el trabajador.".

Verán por qué estamos tan interesados en este punto, porque, obviamente, hay que tener en cuenta la opinión de quien dirige la Cátedra de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho en el Uruguay.

Pero volvamos a la historia que estaba narrando, a esa búsqueda desesperada del consenso que desvirtuaba nuestros debates y que fue la madre de esta situación, y por ella el tema de los recursos humanos pasó a la reunión de Jefes de Representación, simplemente para que no se hicieran públicos los disensos. Y allí, como ya se ha dicho, nuestra moción fue ampliamente derrotada, solamente nos acompañaron Bolivia y Paraguay y, ¡aleluya!, esta vez si bien no hubo una votación al menos hubo una compulsión. Entonces, la Representación del Uruguay en ese momento pidió que el asunto pasase al Comité para discutir la resolución o el informe. Y yo no tengo registrado, según me ha dicho mi delegación, que se haya autorizado a la Secretaría a proceder como posteriormente procedió.

Pero héte aquí que, ahora, extrañamente, se rompe la regla del consenso. ¿Por qué?. Por uno de los dos motivos que yo dije antes: "consenso sí, pero siempre y cuando se apruebe lo que yo quiero, sino no hay consenso". En estos momentos es una actitud, la que ha tomado la Secretaría, que, por lo menos, lo menos que se puede decir es que fue desconsiderada y quizás alentada por alguno de los defensores del consenso para otros asuntos, no para éste, y procede a declarar cesantes a más de veinte funcionarios entre los cuales se encuentra un funcionario que lleva o que llevaba treinta y seis años en la ALALC-ALADI, que sobrevivió a todas las numerosas y algunas arbitrarias reestructuras, pero nunca ninguna tan arbitraria como ésta, y que, ¡oh casualidad!, señores Representantes, era el vocero de la AFALADI y que hablaba con las Representaciones, o al menos hablaba con la nuestra, el que asumía la defensa de sus compañeros. Y me refiero concretamente, porque lo voy a decir, al señor Hugo Medina. Cuando estamos arañando el Siglo XXI nos retrotraemos a prácticas perimidas que merecían ser de Henry Ford, nos retrotraemos a los mártires de Chicago, Sacco y Vanzetti, es absolutamente inconcebible que a esta altura se proceda a una persecución sindical.

Cuando nosotros asumimos la defensa de los funcionarios, se nos atribuyó tal actitud por la posibilidad de que los cesados fuesen compatriotas. No, señor; no actuamos porque fuesen compatriotas: actuamos, en primer lugar, en defensa de todos los funcionarios que pudieran ser eventualmente cesados, aunque no había que ser muy agudos, señores Representantes, y eso lo reconozco, para inferir que la mayoría de los cesados íban a ser uruguayos.

Pero, por otra parte, los hechos ahí están. AFALADI que nuclea a más de 100 de los 130 funcionarios de la ALADI, en su Asamblea del 11 de setiembre rechazó por unanimidad la evaluación de la Secretaría General, por considerar que no reviste las garantías necesarias de transparencia y de objetividad que exige la

Resolución 47 (IX). Creo que la AFALADI se ha quedado corta en la calificación que no reviste garantías necesarias. En realidad este proceso de terrorismo psicológico, como oímos en este mismo Comité calificarlo -y eso no sé si figura en actas en este momento porque sí sé es que la Secretaría no ha escatimado esfuerzos para diluir, para licuar, para derretir los conceptos vertidos- ese terrorismo psicológico, repito yo ahora, es el reflejo de un procedimiento arbitrario y sin garantías, llevado a cabo por el Secretario General y por los Secretarios Generales Adjuntos.

Pruebas, ahí están. Señores Representantes, las voy a citar ahora, sin citar nombres porque no quiero involucrar a los funcionarios sin haberlos consultado, como fue el caso con el Sr. Medina a quien consulté.

Ha llegado a mi mesa la nota de un funcionario que, por cierto, no es uruguayo y que, por cierto, no fue él quién me la hizo llegar. Y voy a leer lo que dice, parte, por supuesto, es una nota muy larga, la no dirigida al Secretario General, donde dice: "grato dirigirme a usted con el propósito de expresarle mi rechazo y por ende mi total y absoluta inconformidad con la evaluación que a vuelo de pájaro y muy deportivamente han hecho los miembros de la Comisión Superior de Evaluación creada a tal efecto de conformidad con la directiva tal y tal. En vista que dicha evaluación ha sido hecha, en mi opinión, con el único propósito de causarme un daño gratuito a posteriori, me veo obligado, aún en contra de mi voluntad, a cuestionar documentadamente dicha evaluación y a demostrar igualmente mi verdadera labor dentro de la Institución, no sin antes explicar algunos antecedentes que lamentablemente han incidido para que en el seno de esta Comisión se haya adoptado una actitud no muy honesta en contra de mi persona. En mi opinión, y esta es la hipótesis alrededor de la cual giran los argumentos que paso a detallar, a pesado la mala fe y el odio con el cual se me ha perseguido durante los seis años de permanencia en la Institución antes que el respeto a la persona la calidad humana, el buen sentido, la lógica y la realidad "Empiezo manifestando que mi contrato termina el próximo 31 de octubre y la decisión de irme de la Institución al término de seis años la tomé a fines del año 1994. Y esto es lo realmente asombroso. En resumen, todos, especialmente, quienes conforman la Comisión de Evaluación sabían que mi contrato terminaba el próximo mes. En consecuencia, lo lógico era pensar que la evaluación respecto a mi persona no tenía sentido. Sin embargo, lo han hecho y lo han hecho, reitero, con absoluta mala fe, con el único propósito de causarme un daño gratuito y es lo que yo no acepto porque está en juego mi honorabilidad, mi dignidad y mi profesión". Y sigue, pero solamente quiero resaltar una cosa, y no voy a citar nombres, en ningún momento.

En primer lugar, cuestiona, este funcionario, el hecho que en la evaluación no haya participado ni se le haya consultado sobre su trabajo de desempeño profesional al señor fulano de tal, que es

el jefe, "...mi inmediato superior...", quién personalmente me ha informado que no participó, no fue consultado y únicamente se limitó a señalar que la evaluación correspondiente a fulano de tal, funcionario que envía esta nota, no tenía sentido porque estaba por terminar el contrato".

Luego sigue diciendo que "...respecto a mi capacidad profesional, a la eficiencia, etc., es imposible que tanto la señora Magali Da Silva, Jefa de la Oficina del Secretario General, como el doctor Maidana, Secretario General Adjunto, tengan una opinión formada por la simple razón que nunca tuve la suerte y la oportunidad de trabajar con ellos, de intercambiar conocimientos, ideas, en los temas de mi especialización. Consecuentemente, ellos, o no evaluaron o evaluaron guiados por el Espíritu Santo. Si no lo hicieron, lamentablemente, quedé en manos del señor Juan Francisco Rojas...", con quién tiene diferencias, bla, bla, bla, y sigue y no viene al caso citar las diferencias que tiene con el otro Secretario Adjunto.

Pero éste no es el único caso. Tenemos otro caso; otro caso de un funcionario que dice: "Si bien la designación de los Supervisores encargados de la evaluación de los funcionarios recayó sobre los Secretarios Generales Adjuntos, los Directores de los Departamentos establecidos en la Resolución 215 del Comité de Representantes y algunos Jefes de Sector que tienen personal a su cargo, no se tuvo en cuenta que en la mayoría de los casos tales Supervisores cuentan con personal recientemente trasladado en función de la aplicación de la resolución antes mencionada y, por ello, no estarían en condiciones objetivas de emitir una opinión fundada sobre sus supervisados. El procedimiento previsto en la directiva tal, no establece un período mínimo de evaluación que garantice la objetividad del proceso ni tampoco define sus bases. En tal sentido la Comisión realizó la evaluación aplicando el concepto personal de sus integrantes totalmente subjetivo y sin ningún respaldo técnico que ampare la resolución. Parece por demás precipitado que el proceso de evaluación realizado por los denominados Supervisores se inicie y termine el mismo día y que la totalidad de los miembros de la Comisión evaluadora se constituye con parte de los llamados Supervisores, entre ellos una funcionaria contratada como consultora a cargo de la Oficina del Secretario General. Me parece ajustado a Derecho que el recurso establecido en la notificación del resultado de la evaluación y en el artículo segundo de la Directiva de Administración tal deba presentarse ante la misma Comisión que la realizó. No me parece ajustado a Derecho. Todo indica que de existir una mínima coherencia en la Comisión, ésta se mantendrá en su tesitura, pese a los descargos que se le puedan presentar en contra de su concepto y calificación notificada. Además, no se conoce el procedimiento a seguir por los recursos. Cabe preguntarse -y esto es lo realmente asombroso otra vez- ¿cuál es el objetivo real de la evaluación de mi rendimiento después de casi quince años de servicio y a sólo seis meses de mi retiro obligatorio de la Secretaría General de la ALADI

en cumplimiento del artículo tal y tal y tal?. Ello es razonable si lo que se pretende es retirarlo antes de ese vencimiento, alegando rendimiento insuficiente y así evitar el pago de los derechos adquiridos, para lo cual se hace necesario un sumario administrativo conforme a las normas de personal vigentes en la actualidad que debe demostrar claramente y por un juicio transparente, imparcial, la referida causa de retiro".

Y les ahorro otro caso que tenemos aquí de personas que se cita en los considerando de la resolución por la cual se les deja sin efecto su relación laboral, se cita un recurso que hubieran presentado los funcionarios y que el Comité de Reconsideración no evacuó.

A otra funcionaria se le confirma en su cargo cuando había expresado el deseo de retirarse de la Asociación, y muchos otros casos que no vienen al caso reiterar ni significar en este Comité porque yo creo que es bastante ilustrativo lo que se ha dicho hasta ahora.

Y quiero reiterar, antes de finalizar, lo que he dicho al principio: nosotros no pusimos obstáculos y no los pondremos ahora, por ello mismo. Y al haber sido derrotados, como es público y notorio, en nuestra moción de compensación extraordinaria tampoco insistiremos en que se trate la resolución. Simplemente adelantamos, por si no hay votación y no hay oportunidad de decirlo después, que insistimos en nuestra firme oposición al informe del Secretario General sobre la política de recursos humanos por todas y cada una de las consideraciones que ya hemos desarrollado en esta intervención y a los cuales ahora agrego otra, que ya sabemos todos lo que ha pasado con la reestructura de la ALADI, a corto plazo se llenan las vacantes y aquí no ha pasado nada y, por supuesto, nada se ha ahorrado.

Quiero dejar muy claro este punto también: nosotros nos oponemos en la Comisión de Presupuesto, en el Comité de Representantes y donde sea que se llenen las vacantes, éstas que se han generado ahora con los despidos, así como que se regularice a los funcionarios contratados pasándolos a ser funcionarios de planta, porque eso es un engaño, es una arbitrariedad más disfrazada de ahorro.

Señores Embajadores: ustedes son los legítimos Representantes de sus Gobiernos en esta Asociación, ¿ustedes creen que se puede admitir que la Secretaría General hable directamente con una Cancillería para tratar de hacer cambiar las instrucciones del Embajador?. Hablar con "Papá para que rete al nene que se portó mal, y que el nene se porte bien con la reestructura y que mire para arriba cuando se interpretan arbitrariamente la Resolución 47 (IX)". Y eso es lo que me pasó a mi, señores Embajadores. La Secretaría General habló directamente al más alto nivel con mi Cancillería, sin duda ignorando que yo sería inmediatamente informado de esa gestión. Señalo las diferencias en los procedimientos porque vale la pena señalarlo: la AFALADI pidió una audiencia con

el Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, pero la pidió a través de esta Representación. El Ministro los recibió o hizo recibirlos porque no estaba en Montevideo, a la AFALADI. Inmediatamente se me comunicó el resultado de esa reunión. Parece que hay una clara diferencia entre los proceder de unos y de otro.

Estimados colegas, yo descuento que ninguno de ustedes tiene vocación para que le "tomen el pelo". Sin embargo, con o sin esa vocación, yo no la tengo tampoco, eso es lo que ha ocurrido: "nos han tomado el pelo". Y después de "tomarnos el pelo", notificando los despidos el pasado lunes, ya que era en esta reunión en que se suponía en que debían seguir los debates y resolver el futuro de los funcionarios, se nos vuelve a "tomar el pelo", invitándonos a un almuerzo de trabajo para el día de ayer, con posterioridad al haber notificado los despidos y se reitera una vez más, a esta altura ya me estoy quedando calvo, la "tomadura de pelo" con la invitación a un desayuno de trabajo para la mañana de hoy.

La Representación del Uruguay da por clausurado este tema, en esta etapa, pero queremos dejar constancia que si otros Representantes o la Secretaría General desean seguir debatiendo este asunto, nosotros únicamente lo haremos en el seno de este Comité de Representantes y con la correspondiente acta.

Nada más, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Tiene la palabra el señor Representante de Paraguay.

Representación del PARAGUAY (Efraín Darío Centurión). Gracias, señor Presidente; qué podía yo decir después de toda esa enorme, "himaláyica", impresionante y contundente cantidad de verdades que acaba de manifestar mi distinguido colega, el señor Embajador del Uruguay.

No solamente suscribimos in totum todas y cada una de sus expresiones, incluyendo la preocupación del Gobierno del Uruguay por el dictamen del profesor Horacio Cassinelli.

Hemos sustentado en todo momento, señor Presidente, queridos colegas, una situación principista, una situación ética, una situación moral, del Secretario General y los Secretarios Generales Adjuntos con quienes, con independencia de las disidencias que afectan desde el punto de vista institucional, me une con ellos una buena amistad, como siempre ha sido. Pero al mismo tiempo he dicho que la amistad es una cosa y los aspectos institucionales son otra.

En todo momento, de frente, con vigor, hemos dicho que no estábamos de acuerdo con el procedimiento; y mucho antes del lunes trágico, éste, en el cual fue presentada orgullosamente como un gran triunfo

de la Secretaría, de la troica, el listado de más de veinte funcionarios: echados, despedidos, ignominiosamente calificados, algunos de ellos con más de treinta años de servicio desinteresado con la Institución. Como ha dicho mi distinguido colega del Uruguay: habiendo pasado por treinta años, más de treinta años desde aquel primer Secretario Ejecutivo de la ALALC y, sin embargo, algunos de ellos evaluados antecedentemente fueron nefastamente evaluados en esta oportunidad.

Por supuesto que la AFALADI rechazó el procedimiento. La AFALADI está compuesta por un grupo humano que hay que respetar, que tienen familias, que se les debe el más mínimo, y no crean que yo estoy apelando a sensiblerías románticas, pero de ninguna manera. Estamos pregonando por allí, nuestros Gobiernos pregonan los Derechos Humanos y quiero saber cómo los practicamos, como practica ésta Secretaría el tema de los Derechos Humanos con funcionarios que han dado toda su vida, gran parte de su vida, por esta Institución; bajo la cobertura o en cobertura de un supuesto bajo rendimiento se los ha puesto en la calle sin preavisos, sin ninguna clase de notificación, de buenas a primeras, a esa gente trabajadora que han vestido la camiseta de la ALALC/ALADI con cariño, con amor, con desinterés, trabajando horas extras sin problemas.

Pero lo que más me duele es que personas poco capacitadas, prácticamente recién llegadas a la ALADI, hayan tenido la propiedad de ser las calificadoras de esos compañeros de trabajo de treinta años, de quince, de diez: eso es lo que me duele.

Evidentemente, ha sido una medida arbitraria, eso es evidente.

Se habla de reestructura, y vuelvo a estar en la posición del señor Embajador de Uruguay y tomando las palabras del Presidente cuando dijo: "reducción del personal tendiente al ahorro". No va a ser así, señor Presidente, no va a ser así. No va a ser así porque ya se está pensando en contratar; o sea que estamos "desvistiendo a un santo para vestir a otro".

Se han contratado a personas a muchas de las cuales se espera contratarlas como funcionarios permanentes, y se disfraza, y yo lo he dicho en este Comité, bajo la figura de consultorías a personas con un sueldo altísimo que no genera para la Asociación ningún tipo de ahorro. Entonces, éstas son las realidades.

Lo que yo quiero que quede muy claramente es lo siguiente, y lo digo en nombre del Gobierno de la República del Paraguay. Se ha dicho en una compulsión, que yo no sé dónde se la hizo, porque acá en este Comité no se la hizo, que no habría espacio para que nuestros Gobiernos alleguen más fondos para pagar los despidos en la forma en que nosotros lo habíamos señalado: es decir, despidos voluntarios con alguna suerte de complemento como se hizo en el año 92, cuando lo teníamos de Secretario General a nuestro dilecto

y finado amigo Jorge Luis Ordoñez, que no hubo quejas, que la situación financiera era peor que ésta, mucho más dura, mucho más difícil, no hubo ningún trauma, se salió bien porque hubo un diálogo entre la AFALADI y la Secretaría General de entonces. Tampoco había mucha simpatía recíprocamente en ese entonces, pero por lo menos se llegó a un acuerdo y no fue traumática la salida.

Entonces, yo decía, suponiendo que no exista voluntad, que no la hay, creo que en eso estamos de acuerdo, para que nuestros Gobiernos pongan una suma adicional para pagar las compensaciones llamémosle extraordinarias, en nombre del Gobierno que represento digo que mi País, el Gobierno de mi País, no va a poner un solo dólar para pagar las demandas que se van a venir. Y como dijo el señor Embajador de Uruguay, lo que vamos a tener, como Asociación, que pagar por esas demandas va ser de un costo mucho más alto que la negociación programada que hubiéramos podido tener si se hubiera llegado a un acuerdo con toda esta gente que hoy día se siente desdeñada, se siente perdida.

Yo, como dije al comienzo, señor Presidente, no tengo nada más que agregar; pero quiero que mis distinguidos colegas sepan que a mí no me mueve ningún interés personal en esta materia sino la defensa, la defensa de los Derechos Humanos que en este momento, que en esta circunstancia, han sido realmente atropellados; atropellados, y lo lamento decirlo, por esta troica de la Secretaría. Lo lamento, profundamente lo lamento: han sido atropellados por esta troica.

Ya van a salir algunos colegas, van a salir algunos colegas diciendo que tiene la Secretaría el apoyo político de sus países. ¡Señores!, esto no tiene nada que ver con el apoyo político a nadie: ni al señor Antunes ni a los otros dos Secretarios Generales. Mi País también ha dado su apoyo político.

Esto es un tema, es un documento, es un trabajo; pero es un papelito detrás del cual hay seres humanos, es un papelito detrás del cual hay familias que están sintiendo lo que la troica les ha hecho con esa ignominiosa manera de echarlos a la calle. Eso es lo que me subleva: esa falta de diálogo, esa falta de entereza y esa falta de insensibilidad de este Comité para entender este problema de los Derechos Humanos que asisten a los funcionarios de esta prestigiosa Entidad.

Dice un dicho campero, argentino, algo que yo siempre he tenido muy en cuenta: "Y no se olvide el patrón que gracias a su pión -como dicen ellos-, y que gracias a su peón tiene estancia".

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL. Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, yo no podría dejar de manifestar la posición de la Secretaría ante las afirmaciones de los ilustres Embajadores de Uruguay y Paraguay.

Yo quiero insistir en que el procedimiento que la Secretaría adoptó fue absolutamente dentro de los parámetros de casos similares. La evaluación de que se está hablando, la evaluación de la Comisión Superior, fue un paso intermediario a la decisión final que tomé yo. La tomé, considerando, en primer lugar, los requisitos de personal para una nueva etapa, como pide la Resolución 47 (IX). Ese fue el principal punto de referencia. De ese modo no se evaluó el desempeño, stricto sensu, de los funcionarios, sino la aptitud para llenar los nuevos puestos que serían necesarios. La 47 habla de una profesionalización. Eso fue un punto importante.

Enseguida consideré la evaluación del Supervisor inmediato y la supervisión de una Comisión Superior que contaba con dos Secretarios Generales Adjuntos y una Jefa de Gabinete.

Además, consideré el legajo del funcionario, las informaciones de Personal sobre aspectos reglamentarios, mi propio conocimiento, y además, para aquellos funcionarios que habían cambiado hace algún tiempo de Jefe, consulté al Jefe anterior. Todos estos cuidados tomamos para identificar cuales serían las personas que estaban aptas a seguir en la nueva etapa y cuales que no. En eso no hubo ningún desmedro, ninguna condena a la capacidad de cada uno, que fue analizada. Porque ahí no se trataba de analizar en términos absolutos si el tipo es capaz o no es capaz, si es bueno, es malo, se trataba de ver una cuestión de aptitud para un cuadro de funcionarios que atendiese a la 47.

Si hubiese un proceso de evaluación anterior, este proceso, repito una vez más, no serviría; tendríamos que hacer un nuevo proceso de evaluación porque la finalidad era analizar la aptitud para cumplir con los requisitos de nuevos puestos en que el criterio de profesionalización, de versatilidad, de capacidad de tratar varios asuntos, era un tema importante.

Yo les digo que para mí fue muy doloroso hacer lo que fue hecho, obviamente; pero tenía que hacerlo en cumplimiento de la Resolución 47 (IX).

Nosotros preparamos todos los documentos que fueron necesarios, a pedido del Comité, con relación al retiro voluntario; y nos seguimos presentando más, porque en una reunión privada el asunto fue desestimado. Pero estábamos, incluso, con los datos que se podrían juntar en la época que era la suposición de un cierto número

y adoptando los mismos criterios del retiro voluntario anterior, que fue el de 1992.

Lo que se calificó no fue el desempeño, no fue la persona, fue la aptitud para nuevos cargos. Y no creo cómo podemos decir que no puedo yo contar con los dos Secretario Adjuntos para una etapa, repito una etapa, de la evaluación, porque la evaluación final la tomé yo y me hago responsable de lo que hice.

En esa etapa figuraron los Secretarios Adjuntos que conocen el trabajo de la gente, no son personas ajenas, saben perfectamente la capacidad que tiene el funcionario para cumplir las funciones que exige la Resolución 47 (IX).

Con relación a ese funcionario a que hizo referencia el Embajador de Uruguay, ese funcionario no fue evaluado. Es el mismo funcionario que fue mencionado acá, soy obligado a decirlo, en una reunión privada en la cual yo tuve que prestar información al Embajador Eduardo Cabezas. Ese funcionario fue considerado de modo inapropiado en esta etapa intermediaria. Y por eso mismo es que yo hice tres etapas: para garantizar correcciones de eventuales errores. Y ese error fue completamente corregido. El señor no fue evaluado. Yo ni siquiera leí ese texto que usted acaba de leer, señor Embajador, porque creí que no era apropiado. Simplemente, llamé al funcionario y dije: "usted, no debería haber sido evaluado porque tiene un contrato firmado, termina en octubre, y se acabó, no hay nada más". Sé que fue ese funcionario porque aquí consulté; que yo, a medida que estaba leyendo, no identificaba porque leí todas las apelaciones, yo leí todas las apelaciones y consideré todas las apelaciones. Y digo más: muchas de las apelaciones sirvieron para cambiar muchísimo la evaluación del Supervisor inmediato y la evaluación de la Comisión Superior.

Con relación al funcionario Hugo Medina, señor Presidente, no quiero ahondar en la evaluación que hicimos porque tenemos mucha estima por el señor Hugo Medina. Incluso el continuará prestando sus servicios hasta el 31 de diciembre como él pidió para hacer. Es una cuestión solamente de perfil profesional que se necesita para las nuevas tareas. No hay en eso, señor Presidente, nada que ver con la cuestión sindical porque todos los otros miembros de AFALADI que también son voceros, que hablaron conmigo, todos los otros tuvieron una evaluación que indicaba que eran aptos para continuar ocupando los puestos en la nueva etapa de la ALADI.

Podemos haber cometido algunos errores, señor Presidente, pero si errores hubieron no fueron intencionales ni mucho menos, ni tampoco fue nuestra intención crear terrorismo. Entendemos que todos estos procesos son dolorosos y que se crea un clima de intranquilidad.

Nos ayudamos con asesoría jurídica para dar todos los pasos que dimos. No fue ninguna invención nuestra el procedimiento que se

utilizó. Seguimos pasos que en algunos otros lugares se siguen y tratamos de cuidar la seguridad jurídica lo máximo posible y creo que obtuvimos dicha seguridad jurídica.

Con relación al informe del doctor Horacio Cassinelli Muñoz, señor Presidente, yo no soy jurista pero hay un punto que me llama la atención y es que acá, en esta Asociación, no existe denegación de administración de justicia, que es una de las hipótesis que el doctor Cassinelli coloca en lo que escuché del propio Embajador del Uruguay. Acá hay procedimientos de administración de justicia. Los que se consideren perjudicados, y eso lo dije desde el comienzo y lo repito aquí, tienen todos los caminos abiertos, todos los procedimientos disponibles para hacer valer sus derechos a través de la Comisión de Reconsideración y a través, después, si se consideran faltos de justicia, del Tribunal Administrativo.

¡Que va a haber costos!; bueno, señor Presidente, yo creo que cualquiera situación que se presentase, excepto la de retiro voluntario que repito no fue problema de la Secretaría considerarlo, excepto el retiro voluntario o cualquier otro tipo de retiro, con o sin incentivo, cualquier retiro voluntario, sería el único que daría seguridad cien por ciento. Pero, en la imposibilidad de hacerlo, la posibilidad de que funcionarios que vayan a ser dispensados también acudan al Tribunal de Administración, existirá siempre como consecuencia de la propia Resolución 47 (IX) en la medida que preveía la disminución de costos y, consecuentemente, la dispensa de personal.

Señor Presidente: yo repito aquí que sí es intención de la Secretaría considerar contrataciones pero no, no como fue dicho de que se coloca en el cargo a quién estaba como contratado. Por ningún motivo. Todo será por concurso. Se tendrán que presentar otras personas capaces para llenar las descripciones de los cargos que sean necesarios si fuera del caso. Y eso, también, repito, señor Presidente, es una consecuencia de la propia Resolución 47 (IX). Dicha resolución dispone profesionalizar. Eso sí, si no hubiese necesidad de nuevos profesionales, la Resolución 47 (IX) no tendría lógica, absolutamente ilógica. Eso significa que vamos a tener que hacer sustituciones de algunas personas por otras que tengan un perfil más adecuado a la estructura orgánico-funcional de la Resolución 215, que fue aprobada por este Comité, así como de conformidad con las directrices que la propia Resolución 47 (IX) establece con relación a los recursos humanos.

Señor Presidente; con relación a la invitación a que se refirió el señor Embajador, yo tampoco quiero que quede registrado en actas un mal trato o una falta de consideración de la Secretaría. Estaba reunión estaba programada desde hace mucho tiempo. Era una reunión que estaba prevista como consecuencia de otro absolutamente informal que comenzó en la casa del Embajador Jesús Sabra y que la Secretaría quedó con la obligación de realizarla después. No hubo intención alguna y si el Embajador Castells piensa que eso

lo hirió, yo pido disculpas a pesar de que no me siento culpable por eso; como asimismo la reunión de hoy día fue una reunión de trabajo, consecuencia de la de ayer; fue decidida ayer y también se hizo la invitación por una cuestión de consideración. Peor sería si nosotros no invitásemos a los Embajadores que no pudieron asistir ayer a la muestra de trabajo.

Señor Presidente; quiero decir también que esta Secretaría no se siente en lo más mínimo contenta ni alegre ni como si fuera una victoria frente a lo actuado; nosotros sentimos que estamos ante una situación de mucha seriedad y experimentamos hasta en cierto modo un constreñimiento por tener que cumplir una resolución que sabíamos, desde el comienzo, cuando fue aprobada en esta sala la Resolución 47 (IX) que ello significaba la reducción de gastos de personal, significaba dimisión, significaba sustitución de unos perfiles por otros conforme a las directrices de profesionalización y mejoría de calidad de los trabajos, de nuevos tipos de trabajo.

Es por todo ello, señor Presidente, que yo quiero que quede registrado en actas todo lo que he expresado, no para polemizar porque de ahora en adelante no diré nada más, nada más responderé, porque hasta donde llegan mis conocimientos, que no son muchos, y los conocimientos de las varias personas que consulté, los abogados, funcionarios, y ustedes mismos, miembros de este Comité, yo creo que adoptamos el procedimiento más adecuado de mínima posibilidad de error.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General.

Señores Representantes; ¿alguna otra palabra sobre el tema?.

La Presidencia quiere hacer un pequeño resumen.

En primer lugar, en el Comité anterior se trató el tema de los recursos humanos necesarios para el funcionamiento de la Secretaría; se analizó el documento propuesto por la Secretaría como elemento de trabajo; se abrió un debate sumamente amplio y se consideró que debería pasarse a reunión privada de Jefes de Representación para ahondar sobre estos temas, reunión que se llevó a efecto y cuyo resumen presentamos a la consideración de ustedes el Embajador Sabra y quién les habla.

Posteriormente a la reunión pasada sobre el tema, se concluye con el Comité de hoy. Y en el Comité de hoy hay dos países que han presentado una queja, un sentimiento, un análisis de situación respecto del procedimiento que ha seguido la Secretaría para llevar a cabo el cumplimiento de la Resolución 47 (IX). Y aquí me entran dos dudas. A pesar de que el señor Secretario dice que

no va a hablar más sobre el tema, yo le voy a pedir que me aclare esta duda.

La intervención del señor Representante de Uruguay, la intervención del señor Representante de Paraguay y la intervención del Secretario General señalan a la Resolución 47 (IX) como la base de esta situación que se está presentando y en este orden de ideas la Secretaría nos dice que en cumplimiento de dicha resolución ha procedido a evaluar funcionarios hacia el futuro, y nosotros hemos examinado en la reunión privada de Jefes y en la preliminar que la Resolución 47 (IX) habla claramente de reducción de personal, punto. Esa resolución creo que dice reducción de personal y cuya reducción vaya, ese dinero, a otra partida específica. Eso lo señala nuevamente el señor Representante de Uruguay cuando dice que se corre el riesgo, y lo mismo lo señala el Representante de Paraguay, de que esta reducción sea burlada en el sentido de colocar nuevos funcionarios con otros perfiles y con otros cargos en una especie de arabesco lateral o de eufemismo con señalamiento de los cargos.

Entonces, cabría aquí dos cosas para el Comité: número uno, tomar la decisión que la Comisión de Presupuesto tome en consideración claramente cual es el origen de estos despidos, si es por reacomodo de cargos previstos hacia, o es la reducción de cargos que prevé la Resolución 47 (IX).

Antes de que conversemos sobre el tema, le pediría a la Secretaría nos aclarara si este procedimiento es en función de las necesidades del futuro para adaptar a la Secretaría a las nuevas funciones o es cumpliendo la Resolución 47 (IX) de la reducción de cargos.

Señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente; respondiendo a su pregunta, yo diría que la Resolución 47 (IX) propone ambas cosas: profesionalizar la Secretaría y reducir los gastos del rubro personal. Y puedo leer el artículo segundo, que dice lo siguiente: "La adecuación de la Secretaría General tendrá como objetivos: a) Adaptar la Secretaría General a las necesidades de los países miembros en la etapa actual del proceso de integración; y dotarla de la suficiente flexibilidad para responder a la dinámica de las negociaciones y de las relaciones económicas intrarregionales e internacionales de los países miembros. b) Racionalizar y modernizar su gestión, mediante la incorporación de métodos y tecnologías actualizadas. c) La reducción de los gastos del Rubro Personal."

Y aquí, en las líneas siguientes, en el artículo tercero, establece claramente la necesidad de profesionalización, de tener funcionarios de mayor versatilidad, incluso disminuyendo la planta permanente y aumentando la posibilidad de contratación de consultores para atender la gran diversidad de temas que se van a tratar en la nueva etapa.

Entonces, señor Presidente, creo que en todos los literales siguientes y esos que acabo de leer, los literales que habla de la propuesta de la adecuación, se establecen esas dos cosas: por un lado, adecuar el perfil profesional de la Secretaría a una nueva etapa de mayor flexibilidad para enfrentar nuevos temas y una versatilidad de los funcionarios y un perfil profesional, porque se habla de la profesionalización.

Y en segundo lugar, también reducir los gastos.

Esas son las dos cosas que podría decir.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General.

No me queda claro. Perdóneme, debe ser que hoy no estoy lúcido como otros días.

No me queda claro, por lo siguiente: porque la Resolución 47 (IX) dice que haya una reducción de personal, punto. Piense que aquí hago un punto. Y dice más adelante, como dice usted, que se adecuen a... . La pregunta es: el dinero proveniente de la reducción de personal no puede ser usado para consultorías permanentes sino, en todo caso, consultorías ad-hoc y a plazo determinado. Esa es una de las cosas que queremos que nos aclare, interpretando el sentimiento de las Representación de Uruguay y Paraguay.

SECRETARIO GENERAL. Sí, señor Presidente, yo vuelvo a repetir: hay que tener una reducción de la planta permanente y hay que tener una reducción del gasto total de personal; o sea, la suma de los gastos de planta permanente más consultores o otros contratos ad-hoc, esta suma también tiene que tener una reducción. Pero además de eso, hay que mejorar el perfil de la planta. Esto es lo que plantea la Resolución 47 (IX). Y fue dentro de esos parámetros que nosotros actuamos en el establecimiento de la estructura siguiendo también lo que dispone la Resolución 215 que determina la estructura orgánico-funcional de la Secretaría.

Es posible hacer las dos cosas. En realidad, es un poco difícil, pero es posible hacer las dos cosas.

Repito: mejorar el perfil profesional de la planta permanente reduciéndole y, al mismo tiempo, disminuir los gastos de la planta de personal más los gastos de consultores. Y hay, por lo tanto, un desplazamiento de los recursos disponibles desde la planta de personal para inversiones y pagar consultores, aún cuando el rubro baje.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General. Me siento un poquito más aclarado en el concepto.

Tiene la palabra el señor Representante de la Argentina.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Gracias, Señor Presidente; creo que usted mencionó la necesidad de que este tema se derive a presupuesto. Y esto es lo más razonable, porque en presupuesto generalmente los Representantes solicitan a la Secretaría mayores detalles puntuales sobre cuales son los despidos que ha realizado y las intenciones de nuevas contrataciones. Entonces, allí cada Representación señalará sus puntos de vista. Por eso yo creo que es muy útil y muy importante que esto se debata en la Comisión de Presupuesto.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

La Presidencia, entonces, continúa terminando el análisis que estaba haciendo al principio en relación con este tema.

En primer lugar, se analizaron todos y cada uno de los informes presentados por Secretaría; se hizo una reunión privada de Jefes, allí se hizo la compulsión respectiva sobre los retiros voluntarios, manifestando siete países que no podían sus gobiernos dar un aporte adicional sobre el tema, lo que impedía, prácticamente, la aceptación de la figura de un retiro voluntario en esta ocasión.

En tercer lugar, se consideró que el Comité tenía que tomar en consideración el tema nuevamente en forma puntual, lo que se ha hecho en el día de hoy con las dos observaciones, con apoyo jurídico, presentada muy claramente por las Representaciones de Uruguay y Paraguay.

La Secretaría ha señalado y ha dado respuesta de que ha tenido apoyo jurídico sobre el tema; se han realizado por parte de las dos Representaciones la advertencia hacia el Comité de que esta acción de despido, por el procedimiento empleado en la misma, pueda tener consecuencias posteriores, de lo cual creo que todos los Representantes aquí presentes estamos tomando debida nota, así como de las observaciones pertinentes de cada uno de los países respecto del procedimiento del futuro.

Hice una propuesta, que la ha secundado el Representante de Argentina, en relación de que, para y como obligación nuestra, el seguimiento del cumplimiento de la Resolución 47 (IX) sea analizado por la Comisión de Presupuesto.

Quedaría, entonces, una vez más, creo que ratificado por todos, de que corresponde a la Secretaría por el Tratado de Montevideo, continuar analizando y bajo su jurisdicción el problema de los recursos humanos para la Secretaría, quedando a presentar oficialmente el manual de procedimiento, los parámetros que el Comité deba en función del Tratado de Montevideo.

Hasta aquí el resumen general de todo lo actuado.

Tiene la palabra el señor Representante de Paraguay.

Representación del PARAGUAY (Efraín Darío Centurión). Gracias, señor Presidente; voy a ser muy breve.

Solamente para dejar sentada en actas la posición formal y oficial de mi País en el sentido de que he escuchado respecto de una compulsión que no sé ni cuando se hizo ni dónde se hizo; pero lo que sí sé, es que no fue hecha en este Comité, y para mi, para mi País, lo único que tiene valor es lo que se realiza en este Comité. Y más me preocupa porque, en función a ella, supuestamente se han generado otros procedimientos de índole jurídica que no tienen, a mi criterio, ninguna validez jurídica.

Y, finalmente, quiero decir que las fundamentaciones basadas en un error anterior, no tienen ninguna consistencia en el Derecho Positivo.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Tiene la palabra el señor Representante de Brasil.

Representación del BRASIL (José Artur Denot Medeiros). Gracias, Señor Presidente; este tema de recursos humanos ya ha ocupado demasiado, yo creo, la atención de este Comité no solamente en esta reunión sino en las últimas semanas y meses. Por eso seré breve.

Mi delegación está totalmente de acuerdo con los resúmenes que usted, como Presidente, y el Embajador de Argentina como Vicepresidente, presentaron en este Comité de las discusiones informales que hemos tenido en la última semana sobre el tema. El primer punto.

El segundo punto es que nosotros consideramos que las acciones que han sido emprendidas en el área de personal, de recursos humanos, por el Secretario General, están totalmente respaldadas por las atribuciones que el Tratado de Montevideo le confiere en el artículo 38, literal ñ, cuando dice que al Secretario General compete: "Contratar, admitir y prescindir del personal técnico y administrativos, de acuerdo con las normas que reglamenten su estructura;".

En tercer lugar, señor Presidente, yo también estoy de acuerdo con usted de que las consecuencias de esas acciones tomadas correctamente por el Secretario General deben ser examinadas por la Comisión de Presupuesto, como sugirió también el señor Representante de la Argentina.

Finalmente, señor Presidente, para cerrar este debate, yo sugeriría que el Comité, nada más, tomara nota de los resúmenes que usted y el Representante de Argentina presentaron y que pudieran dirigir al Secretario General para que siga, para que continúe ejecutando, como es de su deber, las directrices de la Resolución 47 (IX) del Consejo de Ministros.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Tiene la palabra el señor Representante de Ecuador.

Representación de ECUADOR (Eduardo Cabezas Molina). Gracias, Señor Presidente; brevemente sobre un asunto muy puntual respecto del informe que dio el señor Secretario General en torno a la situación que se presentó con un funcionario internacional que coincidió que era un compatriota ecuatoriano. Debo manifestarle y confirmar, señor Presidente, que efectivamente yo tuve una reunión privada con el señor Secretario General quién me dio amplias explicaciones y me dio satisfacción respecto al procedimiento de evaluación que se había seguido en relación con este funcionario internacional.

Creo que atendiendo a las instancias que había establecido el señor Secretario General dentro del sistema de evaluación, él con mucha equidad y con un sentido de justicia revió esa calificación y me manifestó que la había dado por anulada.

De tal manera que en lo que respecta a mi Representación hemos quedado conformes con lo actuado por el señor Secretario General.

Gracias.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). Gracias, Señor Presidente; en la reunión de Jefes, se llamó así la anterior en que se trató el tema, cuyo resumen efectuó usted y fue complementado por el señor Representante de la Argentina, y como aparentemente hay el pedido de que se recoja en Acta, un poco deliberadamente he postergado mi intervención en esta reunión porque tanto en el resumen suyo como en el complementario del Embajador Sabra no se tomó en cuenta la posición mía, ni se la mencionó.

En esa oportunidad la reunión era privada y como ahora es formal, mis expresiones de entonces se las podría transferir al acta, aunque no tengo inconveniente en volver a referirme a ellas brevemente porque en el fondo lo que hice es manifestar una profunda preocupación por la circunstancia que se venía viviendo en la Institución y no se necesitaba ni se necesita una bola de cristal para darse cuenta los problemas que podrían generar cualquier actitud. En este sentido invoqué simplemente que tanto el Comité

como la Secretaría debieran reflexionar profundamente sobre el tema antes de asumir ninguna medida, antes de objetivar alguna medida concreta.

Ahora nos encontramos ante un hecho consumado, pero mis expresiones fueron anteriores. Mi pedido de reflexión a los señores Representantes y a la Secretaría fue en una reunión previa.

Naturalmente que fue algo así como arar en el desierto: pedí un diálogo en el escenario del Comité de Representantes, un diálogo exhaustivo, un análisis profundo sobre el tema; y, naturalmente, quedó en mi monólogo.

Hacía algunas consideraciones, en esa oportunidad, en sentido de que no podía, evidentemente, dejar de preocupar a un Cuerpo como éste, más allá de los preceptos estatutarios que puedan facultar a determinadas autoridades a actuar de determinada manera, más allá de eso, indicaba, que nos encontrábamos frente a una situación particular en que se estaba afectando a un conjunto de personas muy importante. Y en los hechos, en ese momento, no teníamos idea, no se podía cuantificar, pero en los hechos la preocupación se acrecienta, se vuelve, yo diría, insólita porque llega creo alrededor del veinte por ciento del personal.

Les comentaba que situaciones de este tipo se conocen, se dan en otras instituciones, en otros organismos internacionales de los cuales también son miembros todos nuestros países. Pero, ¡ojo!, yo nunca había sabido de alguna, a decir verdad, ninguna que tenga los ribetes del veinte por ciento. Siendo las situaciones conocidas acá, en el BID, en la OEA. En un momento de esos en el BID, con mil ochocientos funcionarios, creo, aproximadamente, se presentó una situación similar con unos funcionarios que se contaban con los dedos de la mano y que proporcionalmente, entonces, se volvía una situación ínfima. Y, sin embargo, una institución de esa magnitud, gastó tiempo, más que recursos, ingenio, imaginación, deseos de solucionar y resolver los casos. Lo que yo invoqué es eso, señores Representantes. Acá, probablemente ya estaba sabido que no hay recursos, ninguno de los recursos, ninguno de los países está dispuesto, y el mío tampoco, a acotar recursos para esto. Pero yo les dije que estaba dispuesto a gastar cualquier cantidad de tiempo en darle una solución en cambio que fuera edificante para la Institución y que el manejo de personal, les decía, de toda persona, es tan sensitivo que bien merece dedicarle tiempo y atención. Y en este Comité le dedicamos tiempo y atención a veces a cosas baladíes, reuniones tras reuniones, no había porqué no hacerlo con poca buena voluntad y disposición y darle cualquier cantidad de tiempo para analizar exhaustivamente el tema y buscar una solución no traumática.

Les decía, también, que yo en ese momento no tenía la posibilidad de anunciar cual era la salida, pero lo que sí quería era llamar

al diálogo a la reflexión sobre el tema, tomando en cuenta lo sensitivo que es.

También les decía que una consecuencia de esto es algo que yo quería que se practique, y lo hago ahora, señor Presidente; el análisis y el diálogo. Porque no es una reflexión por reflexionar, no es un ejercicio vano; lo que interesaba era mostrar, escudriñar, las verdaderas causas, encontrar las verdaderas causas por las que estábamos afrontando una situación tan difícil, tan crítica para la Institución.

Era necesario, les decía, un análisis crítico y autocrítico pero con carácter positivo para encontrar causas, atacarlas y formular medidas que sean benéficas para la Institución y nos ayuden a encontrar medidas que en el futuro superen este tipo de situaciones.

Tampoco resultaba apriorístico, como les dije en ese momento, creer que las causas de esa situación vinculaban en forma concurrente a los Cuerpos Directivos del Organismo. Les decía que la situación de impasse que se vivía desde mi punto de vista no era imputable, o por lo menos no totalmente imputable, a los funcionarios evaluados ahora, despedidos por ineficientes. Les decía que esa situación era consecuencia de una actitud compartida por los Organismos Directivos de esta Institución: llámese Secretaría General en su momento, llámese Comité de Representantes. Porque cuando se permite que la ineficiencia campee durante décadas, señor Presidente, es que algo anda mal. Eso tendría que analizarse: no se puede tapar el sol con un dedo.

Por qué no haber reflexionado con oportunidad y admitir la participación probablemente indirecta que tienen los Cuerpos del Organismo en la presentación de un problema y, por tanto, dedicarle, pagar esa circunstancia con un poco de tiempo y buena voluntad para encontrar una instancia de solución no necesariamente presupuestaria.

Repito que el silencio fue la respuesta y el diálogo pedido quedó siempre en monólogo.

Y lo importante para mi es que también quería sacar, ver si estaba en el análisis coherente de esa temática, para como corolario decir que una consecuencia como esa era el hecho de que la Institución carece de un política orgánica de recursos humanos y de personal. Si la Institución hubiera adoptado oportunamente criterios para el manejo de personal en que se hubieran establecido también políticas claras para contratación, causales de despido, de rescisión, de renovación de contratos en su momento, señor Presidente, y probablemente se hubieran adoptado también sistemas de evaluación, de descripción de funciones, que hubieran ayudado porque creo -aunque ningún sistema es bueno, ninguno es bueno ni totalmente satisfactorio- que tener alguno es siempre mejor que no tenerlo, carecer de él o ignorar.

Entonces, les decía que creo que finalmente una respuesta, un intento de respuesta, señor Presidente, es el proyecto de resolución que finalmente lo tenemos en mano, después de los, les decía, serpenteos que ha tenido la idea yendo de proyecto de resolución a forma de informe, de informe a proyecto de resolución, finalmente está acá, y después de haber confundido a la Secretaría General con mandatos diversos y contradictorios sobre el tema, finalmente en un esfuerzo de la Secretaría se recogen, muy aceptablemente, elementos claros de recursos humanos, mezclados con los de política de personal en el proyecto de resolución que está en la mesa y que pueden, después al implementárselo, ser una respuesta para evitar que en el futuro se repitan situaciones tan ingratas como las que está atravesando la Institución en este momento.

Porque, para terminar, esta situación, como corolario, señor Presidente, señores Representantes, saben ustedes ¿por qué se presenta la situación que confrontamos?. Estoy seguro que ustedes han meditado. Pero me atrevo a decirles yo, ¿por qué?. La respuesta es sencilla: porque la Institución no cuenta con un instrumento orgánico de recursos humanos y de política de personal.

Consiguientemente, señor Presidente, propongo formalmente que este debate largo, extenuante, como lo ha expresado alguno de los Representantes, culmine hoy con la aprobación en grande de este proyecto de resolución que tenemos en la Mesa.

Gracias.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

La Presidencia quiere pedirles excusas por no haber tomado en consideración todas las manifestaciones que usted hizo en la rueda privada de Jefes, las que afortunadamente han sido recogidas en el acta de hoy. Y la causa por la cual no hice mención en ella es porque la Secretaría, haciendo uso de las facultades que le confiere el Tratado, tomó la decisión de hacer los despidos correspondientes. En consecuencia, el espacio de reflexión que usted solicitaba antes de estas acciones ya habían sido cubiertos por la Secretaría. Esa es la causa por la cual no la hemos incorporado.

Pero, repito, afortunadamente, está como una guía, como algo, para el cumplimiento de esa ausencia de política de recursos humanos que, recordará usted y recordarán todos, la Secretaría debe presentarnos en un breve plazo para que el Comité, del punto de vista macro, tome la decisión y ordene los parámetros, el modelo y las guías que debe tener una política de recursos humanos.

Quería aclararle eso y recordarle entonces a los señores Representantes el porqué de mi omisión.

Tiene la palabra el señor Representante de Uruguay.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendívil). Gracias, señor Presidente; yo no iba a hacer más uso de la palabra, pero me veo en la obligación de hacerlo por dos o tres puntualizaciones que deseo hacer en el seno de este Comité.

En primer lugar, quiero apoyar todo lo que ha expresado el señor Representante de Bolivia en el sentido de que se hubiera ganado mucho si se hubiera dialogado más en este asunto, como ya yo lo había dicho en mi intervención anterior; pero esto fue de los casos que el consenso tiene excepción y se pasó por alto la opinión de algunos y dijeron: "no, somos mayoría, vamos adelante", cosa que no he visto en otros asuntos donde hemos perdido lastimosamente horas aquí en llegar a una resolución de consenso.

Pero en fin, quiero dejar sentado nada más que mi apoyo a Bolivia en ese sentido.

En segundo lugar, quiero dejar sentado mi apoyo al señor Embajador de Paraguay en el sentido que el Uruguay, de la misma manera -si bien yo no había sido tan explícito como lo fue él-, tampoco va a poner un solo dólar en financiar los recursos que nosotros estamos previendo que ocurran ya a un ámbito que supere lo de la propia Asociación. Y traigo a colación aquí algo que dijo el Secretario General, citando, mejor dicho haciendo referencia a la cita que yo hice del doctor Cassinelli. Obviamente, el doctor Cassinelli que es un catedrático de Derecho Constitucional de primer nivel no se olvidó del punto que el señor Secretario General tocó, lo que pasa es que yo no lo leí para no leer tan exhaustivamente el informe.

El doctor Cassinelli dice: "Una consideración especial merece el caso de que la Institución empleadora inmune hubiera instituido un tribunal interno para entender en las reclamaciones de marras y estas hubieran sido desechadas con autoridad de cosa juzgada según el derecho interno de cada institución. Es obvio que tal cosa juzgada valdría en las relaciones internas de la institución inmune, pero no podría oponerse ante el Poder Judicial uruguayo cuando éste fuese demandado". De manera que queda bien claro que igual somos responsables nosotros, pese a que haya un Tribunal Administrativo constituido.

En cuarto lugar, quiero hacer mención aquí que a confesión de partes, como dicen los juristas, relevo de pruebas. El propio Secretario General ya ha dicho que las vacantes se iban a llenar, o por lo menos en gran parte, cosa que nosotros reiteramos que nos vamos a oponer en dónde sea a que eso ocurra porque sino sería un engaño, porque hay un punto que, muy bien dijo el señor Presidente, es la reducción de personal y después de la reducción de personal hay un punto. O sea que en eso hay que contemplarlo,

más allá de que había que profesionalizar y pasar los recursos para otras áreas. Ese de reducción de personal hay que cumplirlo. Y si hay que cumplirlo, bueno, vamos a no hacer la falacia de decir que lo cumplimos y llenar las vacantes por otro lado.

Luego, y para finalizar esto, yo quisiera que se tomara alguna resolución sobre el proyecto de resolución o sobre el informe. Porque nosotros hemos dicho, fuimos los que propusimos que se tratara el proyecto de resolución en este Comité. No insistimos. No insistimos porque además no vale la pena. Si ya se produjeron los despidos para qué vamos a tratar un proyecto de resolución que ya está obsoleto. Lo que sí queremos es dejar sentado que nosotros nos oponemos al espíritu de ese proyecto de resolución, nos oponemos al informe del Secretario General y no nos vamos a limitar a tomar nota, como se dijo acá.

Queremos dejar sentada nuestra oposición.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Gracias, Señor Presidente; al igual que la Presidencia, y quisiera pedir mis excusas a Bolivia, pero yo hice mi resumen diciendo que un país había solicitado un debate amplio, pero a la luz de la compulsa desestimó de esta situación, lo cual evidentemente no ha reflejado el total y la profundidad porque el resumen fue muy escueto. La intención ha sido involucrarlo.

En cuanto al tema de la nueva contratación, la propia Resolución 47 (IX) señala que en el período de tránsito hasta que se tenga la política de recursos humanos aprobada a través de una serie de elementos que incluye la selección, y contratación y rescisión de contratos de personal de planta, selección y contratación de consultores, remuneraciones básicas, el manual de cargos, el sistema de evaluación de desempeño, el programa de capacitación y entrenamiento, la Secretaría podría hacer esos ajustes previo consentimiento del Comité. Y así lo dice: "Hasta la aprobación de la propuesta a ser presentada -que esto lo va a presentar según la Secretaría el día 30 de noviembre- al Comité de Representantes, la Secretaría General, en el área de su competencia y con previo conocimiento de dicho Comité, adoptará las medidas de corto plazo que faciliten la ejecución de su adecuación operacional.". Nosotros le pedimos a la Secretaría que a través de presupuesto realice todas estas informaciones.

Nosotros hemos solicitado en su momento, cuando presentó el informe, que no se realicen contrataciones en forma inmediata al despido del personal; sino que se tenía que pasar un período de conocimiento de cuál iba a ser la situación operacional de la Secretaría después de los despidos. A nuestro entender si esto va a ocurrir en el mes de diciembre, y teniendo en cuenta que el mes de enero y febrero es de una baja operación por parte de la

Secretaría, tendríamos que tener la experiencia de dos meses, marzo y abril, para ver cómo está operando la Secretaría con la reducción de personal. Y recién allí el Secretario General podría estar en condiciones de decirnos cuáles son las funciones que estarían vacantes y que se requiere su cumplimiento de contratación y los perfiles que tendrían que tener estos nuevos funcionarios.

Esto lo habíamos dicho cuando se presentó el informe por parte de Secretaría.

A nuestro entender esto también debería de ser analizado en la Comisión de Presupuesto y también en esa oportunidad se tendría que revisar el presupuesto en función de una contratación gradual y progresiva después del mes de abril y no en forma inmediata. Esto también va a significar una reducción del gasto, y esta reducción del gasto creo que debe de canalizarse no a través de consultores, porque sino sería un modo de soslayar la contratación de personal, sino que tendría que ir a la mejora de informática.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Señores Representantes: perdónenme que vuelva a fojas cero. La reunión pasada comenzó este Comité a analizar la documentación, Propuesta 186/Rev. 2, presentada por Secretaría que contenía un proyecto de resolución respecto de que tenía que hacer con el personal. El Comité se abocó al conocimiento, examinó cuidadosamente, se expresaron todas las cosas que estaban y acordó pasar a reunión Privada de Jefes para analizar el tema, y así lo hizo: analizó el tema, etc.. No tomó decisión el Comité de Representantes en reunión privada respecto de este documento. De modo que el documento todavía está a la consideración de ustedes.

En este orden de ideas, tendría entonces este Comité que decir qué decide respecto de la Propuesta 186/Rea.2. Han ocurrido una serie de circunstancias en medio de esto, pero el documento, todavía, como lo ha señalado muy claramente la Representación de Uruguay, no ha tenido pronunciamiento por parte del Comité: ni se rechaza ni se aprueba ni se transforma en informe ni se hace nada. El documento sigue a la consideración. Se han establecido una serie de circunstancias, se ha examinado, el acta está recogiendo todos estos puntos, y entonces la conclusión es: cuál consideran ustedes que debe ser la resolución respecto de la Propuesta 186/Rea. 2.

Perdón, hasta aquí el resumen.

Tiene la palabra el señor Representante de Argentina.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Gracias, Señor Presidente; en relación a este nuevo punto, planteado por la Presidencia, nosotros hemos insistido en dos cosas: primero, que la Secretaría nos está informando que el día 30 de noviembre, o

sea dentro de cuarenta y cinco días, nos va a presentar una serie de documentación que es lo que conforma la política de recursos humanos que se implementaría a partir del primero de enero de 1997. Conforme a la propia Resolución 47 (IX) estos documentos deben ser aprobados por el Comité.

Por lo tanto, nosotros tomamos nota de esta propuesta, así como hemos apoyado el informe de la Secretaría en cuanto a los lineamientos generales lo que estaba realizando, y estamos a la espera de que el 30 de noviembre nos haga llegar esta documentación para su consideración y luego, si es correspondiente, su aprobación. Ahí, para nuestro modo de ver, está la política de recursos humanos que se debe de implementar a la Asociación a partir del primero de enero del 97.

Por lo tanto, sugerimos que se tome nota de esta propuesta pero que no sea considerada en este momento porque se trata de un calendario de presentación de documentación por parte de la Secretaría.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendívil). Señor Presidente; siento no coincidir con mi colega de Argentina. Nosotros queremos tratar esta resolución o este informe ahora. Porque vamos alargando y alargando las cosas, vamos a tomar nota. Yo en mi intervención anterior..., pero parecería que es como si hubiera llovido, nada, se ha tomado nota. Yo dije que no quería tomar nota justamente de este documento, pero se sigue insistiendo en que hay que tomar nota.

Por lo tanto, señor Presidente, yo pido que lo ponga a votación, el proyecto de resolución, tal como está.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). Gracias, Señor Presidente; simplemente para recordarle que mi alocución anterior terminó con la propuesta de aprobación en grande de este proyecto de resolución.

PRESIDENTE. Bien, señores, tenemos dos propuestas en la Mesa: una propuesta de que se considere el informe y el proyecto de resolución, de si se analiza ya, en este momento, y se vota; y la segunda propuesta es que se tome nota de este informe y se aguarde para tomar un pronunciamiento posterior.

Como existe un orden parlamentario normal, se vota la propuesta más reciente y después la anterior.

¿Usted tiene algo más que agregar?.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). Es un punto de orden, Presidente.

Este no es un informe. No estamos considerando

PRESIDENTE. Estamos considerando la Propuesta 186/Rev. 2.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). Pero ese no es un informe, es un proyecto de resolución.

PRESIDENTE. Es un proyecto de resolución, sí, correcto.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). No, es que un proyecto de resolución es una cosa y el informe es otra.

PRESIDENTE. Bueno, tiene razón.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). No, es que es importante porque hay delegaciones que no están dispuestas a conocer el informe, y hay otras que no están dispuestas a conocer el proyecto de resolución. Si lo volvemos uno sólo, yo creo que estamos contestes. Y no, señor; está bajo consideración el proyecto de resolución, entiendo.

PRESIDENTE. Correcto.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). No hay ningún informe.

PRESIDENTE. Perfecto.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). Gracias.

PRESIDENTE. Las dos propuestas siguen valederas.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Una de las propuestas era argentina, que la retira.

PRESIDENTE. La retira.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). La retira. Por lo tanto, se considera la resolución.

PRESIDENTE. Muy bien, entonces está a consideración la única propuesta que es analizar el proyecto de resolución derivado de la Propuesta 186.

Tiene la palabra el señor Representante de Brasil.

Representación del BRASIL (José Artur Denot Medeiros). Si es esta la propuesta, yo entiendo que se trata de la propuesta 187/Rea. 3. Yo tengo acá una revisión tres, fechada el 7 de octubre.

PRESIDENTE. Es un error de número.

Representación del BRASIL (José Artur Denot Medeiros). Es un error de número, ¡ah!, bueno, okey.

Bueno, entonces, está bien. Yo quería decir, señor Presidente, que yo no tengo ningún inconveniente en aprobar este proyecto. Lo que no quiero es que sigamos, en semanas adelante, discutiendo más este punto. Pero, por las razones que adelantó Argentina, yo creo que este proyecto de resolución recoge los lineamientos que están en la Resolución 47 (IX), impone a la Secretaría plazos para cumplirlos, y yo no tendría ningún inconveniente de adoptarlo ahora.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Una aclaración a la Secretaría antes de considerar, de someter a votación.

El artículo 1o. de este proyecto dice: "A más tardar el 30 de noviembre de 1996, la Secretaría General presentará al Comité, ...; pero no me dice para qué: si para tomar conocimiento o para aprobar. Si acá dice que es para aprobar los procedimientos, entonces nosotros no tendríamos inconveniente porque se aviene al artículo quinto de la Resolución 47 (IX) que dice: "Dentro de los 30 días siguientes a la aprobación por parte del Comité de Representantes de la resolución a que se refiere el artículo anterior, -que era el de la estructura- la Secretaría General presentará a dicho Comité una propuesta de política de personal...". Entonces, quiero saber si esto esa a presentar o a aprobar.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Secretaría, que ha redactado el proyecto, ¿es para presentar o para aprobar?.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente; la Secretaría elaboró este proyecto dentro de la siguiente significación. La política de recursos humanos está dada en este proyecto por las directrices que la Secretaría tendría o tendrá que cumplir en la elaboración de cada uno de esos instrumentos. Esos instrumentos son muchos detalles para el cumplimiento de la política de personal y de recursos humanos. Nosotros colocamos ahí para que el Comité tenga la oportunidad de conocer y averiguar si los principios que instruyó, fueron cumplidos. Esa es la idea con que está ahí. Pero no veo sentido de aprobación en documentos tan largos y que son detalles operacionales que yo supongo que son más de ámbito de la Secretaría por las atribuciones del Tratado de Montevideo y

otras normativas. Esa fue la intención, pero esa es la aclaración que quiero dar.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). Gracias, Señor Presidente; simplemente en el entendido de que todos los instrumentos normativos de esta Institución, no importa cual fuera su extensión, deben ser aprobados por el Comité.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Bien, señores Representantes, a consideración, para su votación, el proyecto de resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Señor Presidente; cuestión de orden. ¿Qué estamos aprobando?.

PRESIDENTE. El proyecto de resolución.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Pero, ¿sin aclarar si es para aprobarlo?.

PRESIDENTE. No, no; Bolivia ha dicho "todo tiene que pasar por el Comité".

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Bueno, pero aclaremoslo, entonces, en la resolución. Donde dice: "A más tardar el 30 de noviembre de 1996, la Secretaría General presentará para su aprobación al Comité". Ahora, si dicen que no, bueno... .

PRESIDENTE. Perdón, "...para su consideración... .Entonces el Comité dice: "lo apruebo o no lo apruebo". No puede ser "para su aprobación" porque eso sí es restrictivo para nosotros.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). "Para su consideración".

PRESIDENTE. "Para su consideración", ¡claro!. No, porque sino es restrictivo para nosotros.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Está bien.

PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Representante de Perú.

Representación de PERÚ (Agustín De Madalengoitia). Gracias, señor Presidente; quisiera manifestar la coincidencia de la Representación de Perú respecto a una observación formulada por la señora Representante de México sobre el considerando en donde se habla de "Que es necesario ejecutar las directivas de la Resolución 47 (IX)...". La Representación del Perú coincide en

el comentario formulado por el señor Embajador de México en el sentido de que no corresponde a este Comité juzgar la necesidad de ejecutar las directivas. Las directivas tienen que ejecutarse. Por lo tanto, acompañaríamos, tal vez si esa habría sido la intención de la Representación de México, la conveniencia de retirar ese considerando, siendo innecesaria su mención dado que en el Visto se hace referencia al artículos 38 del Tratado, la Resolución 47 (IX) del Consejo y la Resolución 215 del Comité.

Y por una cuestión de forma, nada más, podemos ser más ingeniosos en la utilización del lenguaje en el artículo lo. cuando hablamos de "...los procedimientos e instrumentos que pondrá en aplicación, a partir de 1997, para la aplicación..."; habría que decir: "...que pondrá en ejecución, que pondrá en práctica para la aplicación efectiva de la Resolución 47 (IX)...".

PRESIDENTE. Indudablemente que en la reunión pasada esto lo habíamos examinado y había hecho unas correcciones yo mismo en el sentido de "considerando que es necesario dar cumplimiento a las directivas de la Resolución 47 (IX)", para no poner "ejecutar", no; sino dar cumplimiento. De todas maneras, podría eliminarse el considerando, aunque el mismo da fuerza a esta resolución y nos presenta como cumplidores de las instrucciones.

Representación de PERÚ (Agustín De Madalengoitia). Correcto, de acuerdo con la propuesta formulada por usted. Lo que sí quisiera, en todo caso, ir precisando cuál es el texto del proyecto de resolución que definitivamente vamos a aprobar. No es éste que tenemos en nuestras manos.

PRESIDENTE. Es ese, sí

Representación de PERU (Agustín De Madalengoitia). Bueno, pero se le harían algunas modificaciones.

PRESIDENTE. Propuesta 186/Rea. 2.

Representación de PERÚ (Agustín De Madalengoitia). La revisión dos yo todavía la tengo como considerando "Que es necesario ejecutar las directivas de la Resolución 47 (IX)...".

PRESIDENTE. No, pero le estamos haciendo las corrigenda en este momento.

Representación de PERÚ (Agustín De Madalengoitia). Bien, correcto. En el artículo lo. queda entendido que "...se presentará al Comité para su consideración". Y que pondrá en aplicación a partir...".

PRESIDENTE. "Que pondrá en práctica a partir de ...".

Representación de PERÚ (Agustín De Madalengoitia). Correcto, con eso es suficiente.

Gracias, Señor Presidente;

PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Representante de Paraguay.

Representación del PARAGUAY (Efraín Darío Centurión). Gracias, señor Presidente; nosotros nos manifestamos de acuerdo en votar la resolución como fue presentada por la Secretaría. Digo: "votar". No digo de qué forma. Pero ahora se están haciendo una serie de modificaciones. Y entre las que se han enunciado, aunque sea en una forma elusiva, figura la expresión en el segundo considerando "...tanto en cantidad como en calificación profesional de los recursos humanos.". La cantidad es una cosa, la calificación profesional es otra cosa. De modo que yo creo que llamo la atención a los colegas en el sentido y nuevamente apelo a lo que he manifestado: esta es una expresión sumamente

PRESIDENTE. Impertinente.

Representación del PARAGUAY (Efraín Darío Centurión). Impertinente, esa es la palabra. Es una expresión impertinente. Y me parece que quizás, salvo que mi distinguido colega del Uruguay insista en que se vote esto, a mi me gustaría ver, finalmente, cómo va a quedar el texto definitivo para poder expedirme sobre el particular.

Gracias.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Es muy atinada la observación del señor Representante del Paraguay. Y yo creo que quitar ese párrafo final "...tanto en cantidad como en calificación...", no le hace ningún daño ni le quita nada a la resolución y, por el contrario, desaparece una frase impertinente.

¿Estaríamos de acuerdo en todo, de borrar eso?. Bien.

Tiene la palabra el señor Representante de Uruguay.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendívil). Gracias, señor Presidente; mi intención cuando yo pedí la votación de este proyecto de resolución fue, por lo menos de parte de mi delegación, de votarlo en contra, y punto, para que quedara la constancia de que nosotros votamos en contra esto como hubiéramos votado en contra un informe.

Ahora, si lo que quieren hacer los señores Representantes es empezar a introducir enmiendas, de acuerdo; pero entonces lo tratamos de otra manera y no merece ser votado ahora. Nosotros tenemos muchas enmiendas para hacer, pero no queríamos hacerlas, queríamos simplemente rechazar el proyecto de resolución, punto. Ahora, si

quieren hacer enmiendas, muy bien; pero no estamos en condiciones de votar ahora. Empezamos a hacer enmiendas.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Señores Representantes, volvemos a tener dos propuestas en la mesa: una de votar la resolución, y una segunda propuesta de Paraguay de que se le hagan las enmiendas correspondientes y se vuelva a traer para considerar ya como un borrador definitivo y una tercera propuesta de Uruguay en el sentido de que no está en condiciones de examinar ni de pronunciarse en el día de hoy sino de posponerlo para otra ocasión.

Tiene la palabra el señor Representante de Bolivia.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). Gracias, Señor Presidente; en este orden, sí, yo creo que es muy fácil lograr el consenso sobre tablas. En este o en cualquier momento lo que existe es un acuerdo para considerar en el fondo el tema. Entonces, si hay delegaciones que piden el tratamiento ulterior para introducir puntos de vista, observaciones, en resumidas cuentas mejorar el proyecto, no hay por qué no. Así que yo creo, ¡por favor!, manejen el consenso en ese sentido. Es lo que propongo.

PRESIDENTE. ¿Habría consenso, entonces, en examinar nuevamente.

Representación del BRASIL (José Artur Denot Medeiros). Gracias, Señor Presidente; yo repito por tercera vez hoy que yo creo que este Comité ya ha tomado demasiado tiempo en estas cuestiones de los detalles de la política de personal, recursos humanos.

Yo aprobé la idea de adoptar esa resolución por la ponencia inicial que hizo la Representación de Bolivia en el sentido de que se declaró de acuerdo con las líneas generales, y yo también estoy de acuerdo con las líneas generales de esta propuesta de la Secretaría. Pero bajar, por otro lado, a examinar párrafo por párrafo que nos puede llevar semanas más de discusión de eso, yo creo que es demasiado. Entonces, si hay algunas delegaciones que quieren profundizar el estudio de la redacción de este proyecto, yo propongo, sencillamente que usted, señor Presidente, cree un grupo de trabajo a nivel técnico para reportar, hacer una revisión de este texto desde el punto de vista formal que se nos presente para su adopción en la próxima semana. Yo creo que en este Comité, a nuestro nivel, ya hemos intercambiado todo tipo de opiniones posibles sobre el tema y o adoptamos el proyecto, y ahí yo propongo ese procedimiento, o simplemente, como yo propuse antes, también el señor Representante de la Argentina, simplemente tomamos nota de las acciones de la Secretaría en cumplimiento de la Resolución 47 (IX).

Muchas gracias.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Tiene la palabra el señor Representante de Uruguay.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendívil). Gracias, señor Presidente; yo coincido con la última intervención del señor Representante de Brasil y reitero mi posición anterior: no era estudiarlo, yo dije si hay gente que quiere estudiarlo, muy bien, vamos a estudiarlo; pero, entonces, vamos a estudiarlo in totum, no con una enmiendita y aprobando otra enmiendita. No; vamos a estudiarlo in totum. No era mi posición estudiarlo. Mi posición era votar. Y en ese sentido estoy de acuerdo con el señor Representante de Brasil que ya hemos perdido mucho tiempo. El quiere votar a favor, yo quiero votar en contra; pero los dos queremos votar.

PRESIDENTE. Bien, señores Representantes, a su consideración dos propuestas: una para que Secretaría termine de elaborar y pulir este documento con las reformas introducidas y presente en una próxima reunión; y la otra, someterlo ahora a votación para su aprobación o desaprobación.

Señores, voy a hacer la consulta oficial. Los que estén por diferir el asunto para la próxima reunión del Comité y que Secretaría lo traiga con las enmiendas introducidas, favor indicarlo con la señal de costumbre.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Gracias, Señor Presidente; estas dos enmiendas de forma que se han se hecho, ¿quedan incluidas?.

RESIDENTE. Sí, quedan incluidas.

Pasamos a votar. Los señores Representantes que consideren que al tema todavía le falta una última discusión, una última cosa, y que el proyecto de resolución debe regresar a Secretaría para que ésta recoja las enmiendas hechas en sala y lo haga circular entre las Representaciones para que en la próxima reunión estemos en condiciones de votar, sírvanse indicarlo.

Bien, señores, no hay votos suficientes. La propuesta ha sido denegada.

Por consiguiente, se considera que todos están en capacidad de tomar la decisión de votar el proyecto de resolución.

Los señores Representantes que estén por aprobar el proyecto con las enmiendas introducidas en el día de hoy, favor pronunciarse con la señal de costumbre.

Siete votos. No hay aprobación.

¿Los que estén por la negativa?: Tres votos.

¿Abstenciones?: Dos votos; uno por ausencia de Colombia._

Bien, señores, casi, prácticamente, el proyecto queda en suspenso; queda fuera. Queda rechazado.

Tiene la palabra el señor Representante de Ecuador.

Representación de ECUADOR (Eduardo Cabezas Molina). Señor Presidente; quisiera dar una explicación del porqué de la abstención de mi Representación.

Señor Presidente: mi Representación se abstuvo en la votación de este proyecto de resolución presentado por la Secretaría en la Propuesta 186/Rev. 2 en razón que no cree que sea necesario, porque es suficiente la Resolución 47 (IX) del Consejo de Ministros.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Tiene la palabra el señor Representante de Uruguay.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendívil). Gracias, señor Presidente; yo creo que sobre este tema ya podemos darlo por clausurado, salvo por una pequeña carta de la baraja que nos falta: nos falta el as de oro, y es el informe oficial del Secretario General sobre los despidos, que todavía no lo hemos oído y que me gustaría mucho oírlo.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

La Secretaría tiene que recoger la petición de una Representación sobre un informe sobre el tema.

Tiene la palabra el señor Representante de Argentina.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Gracias, Señor Presidente; lo único que quisiera preguntar a la Secretaría es que ese calendario que estaba reflejado en la resolución sigue en pie, el 30 de noviembre.

SECRETARIO GENERAL. Sí, señor Representante.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Gracias.

PRESIDENTE. Señores, este tema queda clausurado y pasaríamos a la consideración del siguiente punto de nuestra agenda de hoy.

5. Décima Reunión del Consejo de Ministros de la ALADI.

PRESIDENTE. Bien, señores Representantes, tendrían ustedes alguna opinión respecto de si se convoca al Consejo de Ministros de la ALADI.

Este tema lo hemos tratado en reunión informal.

Tiene la palabra el señor Representante de Argentina.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Siempre para iniciar el fuego.

Nosotros creemos que no hay sustancia para una nueva reunión; pero sí recomendamos que en la reunión que preside el señor Representante de México sobre programa de actividades de 1997 se incluyan temas de sustancia para ser considerados en distintos niveles por funcionarios de nuestras capitales, junto con los Representantes, para dar contenido una eventual reunión en 1997.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

La Presidencia ha recogido de todas las conversaciones, tanto formales como informales, de que estamos en el período de cumplimiento de las resoluciones del Noveno Consejo de Ministros y por tanto tendríamos que concluir estos mandatos antes de hacer una nueva convocatoria.

La Representación de la Argentina ha sugerido que el grupo que coordina el señor Representante de México, examine cuidadosamente los temas sustanciales que tendríamos que presentar en el año de 1997.

Por tanto, yo creo que el tema quedaría cerrado en el día de hoy por cuanto no existe sino el cumplimiento del cronograma de las decisiones de la Novena reunión del Consejo de Ministros.

¿Si no hay ninguna otra observación?.

Tiene la palabra el señor Representante de Paraguay.

Representación del PARAGUAY (Efraín Darío Centurión). Gracias, señor Presidente; en el mismo sentido de la propuesta hecha por mi distinguido colega, el señor Representante de la Argentina.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Bien, señores, en consecuencia el tema relativo a la convocatoria de la décima reunión del Consejo de Ministros queda cancelado, y se encomienda, entonces, a la Representación de México guiarnos con su probidad y talento hacia unos nuevos elementos.

Pasamos al siguiente tema.

6. Otros asuntos.

-Informe de Secretaría sobre reuniones a celebrarse en la sede de la Asociación durante el mes de octubre.

Tiene la palabra el señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente; nada más que para recordar y completar informaciones sobre las reuniones que se celebrarán a partir del día 20 de octubre en la sede de la Asociación.

Como ustedes recibieron el Memorándum 140 en el que se establecen las fechas de todas las reuniones que tendrán lugar entre el 20 y el 25 de octubre, quiero decir, además, que en dicho documento fue distribuido a las Representaciones copia de la agenda comentada contenida en el documento del SELA denominado "Agenda Provisional Comentada".

Asimismo, se está distribuyendo ahora un papel que me fuera enviado por la Cancillería uruguaya sobre el panel de la agenda de comercio multilateral de América Latina que se celebrará el 24 de octubre, que está indicado en esas dos hojas que distribuyo ahora y que fuera objeto de una fax que me envió el Embajador Carlos Pérez del Castillo, teniendo en cuenta que yo intervendría en dicho evento. La idea de ese panel es responder a esas preguntas, y dado el tiempo que el Presidente de la República dispondría para estar aquí, tendríamos cada uno de los expositores, entre ellos yo, diez minutos para responder a esas preguntas.

Esas serían las informaciones complementarias.

También informo que sobre la reunión de las Secretarías de Organismos de Integración, ya respondieron todos positivamente. Y eso era, señor Presidente, para complementar las informaciones que la Secretaría estaba suministrando a las Representaciones.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General.

En consideración de los señores Representantes las informaciones suministradas por el señor Secretario General.

Nosotros habíamos conversado en rueda informal sobre esta reunión. Habíamos analizado la agenda preliminar donde no teníamos mayor información, ahora disponemos de la agenda comentada. Consulto si alguno de ustedes quiere hacer algún comentario respecto de este primer tema de otros asuntos.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Gracias, Señor Presidente; deseo agradecer, por su intermedio, al señor Secretario por el temario que va a tener la reunión inaugural de la etapa ministerial del Consejo Latinoamericano del SELA.

Pero mi pregunta va dirigida a las reuniones que vamos a tener la semana que viene con anterioridad.

El día lunes tenemos una reunión de responsables de comercio. Quisiera saber si hay preguntas de este estilo para el panel que va a actuar en dicha reunión, de tal manera que por lo menos los que vayan a participar a la misma puedan tener una orientación de lo que va a debatirse.

Además, quisiera saber si hay documentos de trabajo para las reuniones del día 22 y 23, que es la preparatoria del SELA y la del nivel ministerial del 24 y 25.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante. Secretaría puede responder.

SECRETARIO GENERAL. Yo pediría, señor Presidente, que el Secretario General Adjunto, Juan Francisco Rojas, respondiera porque es un asunto que está en su área.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Juan Francisco Rojas). Gracias, señor Presidente y señor Secretario General.

Con relación a la reunión del 21, como ya he tenido oportunidad de explicarle a varias Representaciones en privado, la reunión de Responsables de Gubernamentales de Políticas Comerciales, es un foro más bien informal en el cual los funcionarios gubernamentales discuten en torno al tema de la agenda comercial visto en tres ángulos: desde el punto de vista regional, desde el punto de vista hemisférico y desde el punto de vista multilateral, entendiéndose por esto el de la Organización Mundial de Comercio.

En esta ocasión la reunión de Responsables va a estar orientada, básicamente, a discutir los temas de política comercial con miras a la reunión de Singapur que va a tener lugar el próximo mes de diciembre. En ese sentido en el Memorándum 140 nosotros hemos colocado el temario provisional que se tendría para discutir la temática que estaría inmersa dentro de la agenda de Singapur, como se le llama popularmente. Y en esa oportunidad, como ha sido también ya práctica en las dos reuniones anteriores, las tres Secretarías involucradas en el desarrollo de la reunión, que la convocan y la auspician, presentan, hacen una exposición en torno a cómo ven los temas con relación a la agenda de Singapur. En este caso la Secretaría General está elaborando un documento de trabajo que va a ser presentado en esa ocasión en el cual, aparte de hacer una breve exposición acerca del estado de situación de la integración y de cómo se está viendo su proyección hemisférica, como también vamos a incluir un tema acerca de una preocupación que ya hemos manifestado en diversas ocasiones sobre el papel que puede jugar el proceso de integración regional como mecanismo de cooperación para la adopción de los distintos

compromisos que se adoptaron en el marco de la Ronda Uruguay del GATT.

Sobre las dos reuniones hay documentos de trabajo. Se nos informó de la Secretaría Permanente del SELA que el día lunes fueron remitidos por correo especial a esta Secretaría General. Todavía no los hemos recibido, pero una vez que los tengamos a mano serán puesto a disposición de todas las Representaciones Permanentes.

Eso era todo, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el señor Representante de la Argentina.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Gracias, Señor Presidente; agradezco al Secretario Adjunto la información y la pregunta es si tiene resumen de las dos reuniones anteriores. Eso se puede distribuir.

Y, en segundo lugar, si tiene la agenda de Singapur porque por lo visto va a ser el tema central.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Juan Francisco Rojas). Con relación a las dos reuniones anteriores ya fueron publicados los informes correspondientes, el informe de conclusiones, porque no es un informe final, es un informe de conclusiones, y se han publicado los documentos que han sido considerados en este foro.

Con relación a la agenda de Singapur todavía no está estructurada. Incluso, una de las preocupaciones que manifestó la Secretaría del SELA con relación a este tema, es que una vez concluido el panel es probable que se realice, o van a proponer ahí, una reunión privada de jefes de delegación con el Secretario General de la UNCTAD y entiendo que va a ser ya no el Director General de la OMC sino uno de los Subdirectores Generales, el Embajador Jesús Seade, para discutir aspectos relacionados con la estructuración, precisamente, de la agenda que sería considerada en la reunión ministerial de diciembre.

Para información de todos, todavía no existe una agenda estructurada. Las delegaciones en Ginebra no han podido ponerse de acuerdo con relación a esa agenda que sería discutida en la reunión ministerial y justamente la Secretaría de la OMC y la Secretaría de la UNCTAD andan en proceso de consulta con los diversos grupos de países que actúan en Ginebra con la intención de estructurar esa agenda y tener una guía de trabajo clara para esa reunión de diciembre próximo.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el señor Representante de Brasil.

Representación del BRASIL (José Artur Denot Medeiros). Gracias, Señor Presidente; deseo expresar que a pesar de los esfuerzos de la Secretaría de ALADI, recién relatado por el Secretario General Adjunto en el sentido de distribuir entre nosotros las recomendaciones de las reuniones que empiezan el lunes, yo me pregunto si habrá tiempo disponible no solamente acá, en Montevideo, sino también en capitales para examinar esa documentación del SELA y de CEPAL y de ALADI y, aún más importante, impartirnos instrucciones para nuestra actuación a partir del lunes acá. Yo constato que lamentablemente no será el caso. Lo que no quiere decir que las reuniones no se van a realizar. Pero, una vez más, se van a realizar en la base de una falta de tiempo absoluto material para que los gobiernos reaccionen con responsabilidad a las propuestas de la Secretaría del SELA y también de ALADI.

Dicho eso, señor Presidente, la Delegación del Brasil hará todo el esfuerzo necesario para resolver en el fin de semana, probablemente, esos documentos que llegarán a nuestras manos, quizás, el día viernes, siendo hoy miércoles.

Desde ya quiero dejar constancia de que es una situación que se viene repitiendo siempre en estas reuniones, pero que si se va a continuar por esa vía yo me pregunto cuál es la utilidad de este tipo de reuniones como, por ejemplo, la reunión de Responsables del día lunes. El Consejo del SELA es otra cosa, es otra organización que viene ya de Caracas que tendrá su reunión acá, en Montevideo, por razones de rotación u otras de cooperación con la Secretaría de ALADI que no me compete juzgar. Pero ya, desde ahora, quiero decir que me parece que las reuniones ya están perjudicadas.

Muchas gracias.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Continúa el tema a la consideración de los señores Representantes.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente, sólo quería anunciar que acaba de llegar la documentación para la reunión del Consejo Latinoamericano del SELA.

PRESIDENTE. Tengo este juego de documentos porque el Gobierno de Venezuela me ha nombrado su Representante a la reunión ministerial.

Tiene la palabra el señor Representante de Ecuador.

Representación de ECUADOR (Eduardo Cabezas Molina). Gracias, Señor Presidente; usted por lo menos tiene el privilegio de contar con la documentación. Mi Representación no cuenta con esa documentación y debo informarle también a usted que mi Gobierno me designó Presidente de la Representación de Ecuador a la reunión del Consejo Latinoamericano. Ojalá la Secretaría General también nos pueda facilitar un juego de esa voluminosa documentación para ver si leemos esta noche, señor Presidente.

Hilaridad.

PRESIDENTE. Señor Representante de Ecuador: yo la acabo de recibir procedente del SELA.

SECRETARIO GENERAL. Quisiera decir, solamente, que eso es un responsabilidad del SELA; vamos a ver qué es posible hacer ante el SELA para solucionar ese problema.

Se me informa que como venían dos personas sólo podían traer este material en la mano, el resto está en la Cancillería para ser entregado oportunamente. Esa es la última información que tenemos.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General.

Bien, señores Representantes, creo que ya no tenemos ningún otro tema.

Se levanta la sesión.
